

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			24	10	2024
	HORA DE INICIO		9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	06:52 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		TOLIMA / CHAPARRAL CASA DE LA CULTURA	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Lucero Castañeda Hernández. Abogada de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación ANM.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Paola Lorena Vargas. Grupo Contratación ANM.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública Minera para el otorgamiento de Títulos Mineros	8 de noviembre de 2024

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

MOMENTO I

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Chaparral, departamento del Tolima, el día 24 del mes de octubre del año 2024, siendo las 9:00 a.m.

Moderadora:

Buenos días, mi nombre es Paola Vargas, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Chaparral del departamento Tolima.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos grabando de inicio a fin la Audiencia, las personas que deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro presidente el Dr. Álvaro Pardo. Para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Les invitamos a ponerse de pie para escuchar los himnos de Colombia y Tolima

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

- Himno Nacional de Colombia
- Himno del Departamento del Tolima

Mesa principal

Saludamos y damos la bienvenida a la mesa principal integrada por:

- Lucero Castañeda – Líder de audiencia, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación
- Jorge Carvajal – Alcalde encargado
- Luis Alberto Cardenas – Director desarrollo minero energético de la gobernación.
- Edna Margarita Quiñones Álvarez– Personera municipal
- Heidy Arcila- Técnico Oficina Territorial sur – Cortolima
- Carlos Camarillo – Ministerio de Minas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Adriana Patricia Triana Carvajal - Secretaria de Gobierno

Reglamento APM

A continuación, me permito leer el reglamento de la APM para que por favor lo tengamos en cuenta en este espacio de encuentro:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.

13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Les recordamos la importancia de tener presente este reglamento para poder llevar a cabo la presente APM que nos acoge hoy.

Agenda

Ahora les vamos a compartir la agenda propuesta para la Audiencia:

9:00 a.m. Inicio Audiencia, Lectura Reglamento, Comisión Verificadora

10:00 a.m. Instalación de la audiencia, presentación de ANM (solicitudes viabilizadas, Formato A, Ciclo minero, resultados proceso social y coordinación y concurrencia

10:40 a.m. Intervenciones por derecho propio de institucionalidad y proponentes en un tiempo máximo de 2 minutos.

11:00 a.m. Intervenciones de personas inscritas, máximo dos minutos

2:00 p.m. Construcción y suscripción de acuerdos de la APM, a través de 6 mesas de trabajo

5:00 p.m. Plenaria y cierre del espacio

Comisión verificadora del acta:

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los 10 días siguientes a esta reunión, por lo que se debe estar atento a la revisión del acta el mismo día y posteriormente revisar la versión final y proceder a su firma de manera muy rápida.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

- a. Fredy Mota Castro, CC 5888560, móvil: 3208020129.
- b. Haisenjawer Mota, presidente ASOMAD, CC 80435142, móvil: 323315532.
- c. Pedro Patiño Flórez, concejero CRIT. CC 93349444, móvil 3183048950, correo: ppj1872@gmail.com
- d. Ferney Rivera, Santa Rosa, sembrando la paz, CC 93449443, móvil: 3128461997.

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Fases del procedimiento

A continuación, les invitamos a ver el siguiente video sobre las fases de las APM en el municipio.

Video fases de las APM: https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE&t=3s

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Palabras de instalación

Invitamos a la Dra. Lucero Castañeda, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

Dra. Lucero Castañeda – Líder del proceso

Muy buenos días para todos, un saludo muy cordial a las instituciones que nos acompañan hoy, al Alcalde Municipal encargado, a la Gobernación, a la delegada de la Corporación Ambiental Cortolima, a la personería y a la Secretaría General de la Alcaldía Municipal, muchas gracias a ustedes por la asistencia por estar aquí el día de hoy por acompañarnos en este importante espacio. Para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradezco la presencia y colaboración de la alcaldía municipal, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento de audiencias públicas mineras en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

También se hace mención y reconocimiento al equipo que acompañó y que hizo posible el espacio de esta audiencia.

- Lucero Castañeda - Abogada líder
- Sebastián Fagua - Asesor social étnico
- Jimmy Parra – SIG
- Ana María Gómez - Comunicaciones y logística

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Camila Malaver - Audiovisual
- Sergio Sarmiento - Social junior
- Luisa Flórez - Asesora social
- Alejandra Poveda - Asesora étnica
- María Fernanda Suárez - Asesora ambiental
- Yury Silva - Enlace socioambiental
- Brayan García - Enlace Génesis-Regalías RUCOM
- Andrés Torres Poveda - Enlace Fomento ARES y Asociatividad
- Paola Vargas Marín - Líder social
- Ramiro Blanco – Social pedagógico

De esta manera se da inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Chaparral.

La líder realiza la presentación de las fases del procedimiento.

Este proceso que hoy estamos culminando con esta audiencia pública minera y que está contenido en la Resolución 1099 de 2023, modificada por la Resolución 558 de 2024, expedida por la Agencia Nacional de Minería, tiene los siguientes pasos:

1. Alistamiento para salida a territorio.
2. Aproximación al territorio (Tiene que ver con el trabajo en campo, anteriormente la ANM no iba a las comunidades a conocer a los diferentes actores del territorio a brindar espacios pedagógicos y de participación informada para socializar posibles proyectos).
3. Coordinación y Concurrencia, metodologías participativas y/o diálogo social. (Metodologías para recoger las inquietudes, percepciones y expectativas con la actividad minera).
4. Diálogo social y Pedagogía
5. Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM.

Este último paso es ya con el objetivo de otorgar los títulos mineros de las propuestas viabilizadas y que se socializaron ampliamente con toda la comunidad del municipio de Chaparral.

Moderadora:

Presentación de objetivos de la APM.

Antes de seguir se llama la atención sobre tres puntos que son los objetivos principales que tiene la APM:

1. Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.
2. Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.
3. Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Como lo comparte la Dra. Lucero, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido se invita al alcalde encargado del municipio de Chaparral, Dr. Jorge Carvajal, para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

Palabras alcalde encargado:

Da un saludo muy especial del alcalde Helver González Mora, indicando que el día de hoy no nos puede acompañar, por cuanto se encuentra en un proceso de recuperación posterior a un procedimiento quirúrgico, pero recalca que él está muy pendiente de todas estas actividades y dejó un encargo muy especial a todo el equipo de gobierno, acompañar el día de esta audiencia pública. Manifiesta que envía unas palabras que procede a leer:

“Distinguidos miembros de la comunidad de Chaparral, autoridades presentes y representantes de las entidades involucradas. Nos encontramos hoy en un espacio de diálogo y participación ciudadana donde la transparencia y el compromiso con el bienestar de nuestra comunidad son los pilares fundamentales. Esta audiencia pública es un escenario abierto promovido desde la institucionalidad para que todos ustedes, como actores principales, puedan expresar sus opiniones inquietudes y preguntas en torno al proceso de otorgamiento de títulos mineros en nuestro municipio. Como garantes de este proceso estamos aquí para asegurar que se cumplan todas las normativas y que cada uno de los pasos se desarrolle de manera justa y equitativa. Acompañaremos de cerca cada fase brindando el respaldo necesario para que este sea un ejercicio transparente en el que se resuelvan las dudas y se escuchen las voces de todos los sectores de la comunidad. La minería, cuando es regulada y llevada a cabo con responsabilidad, puede representar oportunidades de desarrollo; sin embargo, somos conscientes de las preocupaciones que pueden surgir, especialmente en cuanto al impacto ambiental, social y económico. Por eso los invito a aprovechar este espacio para aclarar cualquier duda, expresar sus expectativas y contribuir de manera activa a la construcción de un futuro en el que prevalezcan los intereses colectivos. Nuestro compromiso es con ustedes, con el diálogo abierto y con la búsqueda de soluciones que beneficien a toda la comunidad, protegiendo nuestro entorno, medio ambiente y promoviendo un desarrollo sostenible, muchas gracias”.

Moderadora:

Agradece al alcalde por su intervención,

MOMENTO II

A continuación, se invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Chaparral.

Se indica que este video resume parte del proceso realizado en Chaparral, se aprovecha la ocasión para comentar a las personas que acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en la página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Presentación SIG

Se invita al profesional Jimmy Parra de la ANM, profesional SIG, para dar una información técnica y pueda presentar el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente también el formato A.

Profesional SIG - Jimmy Parra de la ANM

Inicia la presentación de información técnica con lo que corresponde al aplicativo o a la plataforma ANNA minería. Indica que ese aplicativo o plataforma, es la herramienta que tienen tanto los proponentes, sean personas naturales o jurídicas y la ciudadanía, para poder consultar la información de cómo se encuentran las áreas ya sean en propuestas, títulos o zonas libres. Indica que esta plataforma es de acceso totalmente libre, cualquier persona con acceso a internet puede ingresar a esta plataforma, ingresando a la página de la Agencia Nacional de Minería y como se muestra en la diapositiva se da click en la en el logo de la plataforma AnnA minería y posteriormente clic en visor geográfico.

Resalta que este visor geográfico permite:

1. La visualización de capas de información geográfica, aquí hay que hacer unas precisiones, desde la agencia Nacional de minería manejamos lo que corresponde al catastro minero, el resto de la información que se consume en la plataforma, como los límites políticos de los municipios, los nombres de veredas y otro tipo de infraestructura se consume de otras entidades.
2. Nos permite también hacer consultas de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
3. Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
4. Cargue y descargue de información. Al ser un aplicativo totalmente libre cualquier ciudadano colombiano puede ingresar y descargar la información ya sea del municipio o a nivel general.

En ese momento se lee la información de las seis (6) placas que han sido viabilizadas para el municipio de Chaparral. Aclara que implica que estas placas o solicitudes hayan sido viabilizadas, y corresponde a aquellas que cumplieron cuatro revisiones que son: una revisión técnica, una revisión jurídica una revisión económica y una revisión de la certificación ambiental. Aquí se hace la aclaración que es certificación ambiental y que no corresponde al licenciamiento ambiental que se debe tramitar con posterioridad al otorgamiento del título minero.

Presentación solicitudes viabilizadas

A continuación, se detalla la representación geográfica o cartográfica o cómo se ubica respecto del polígono del municipio esta información.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

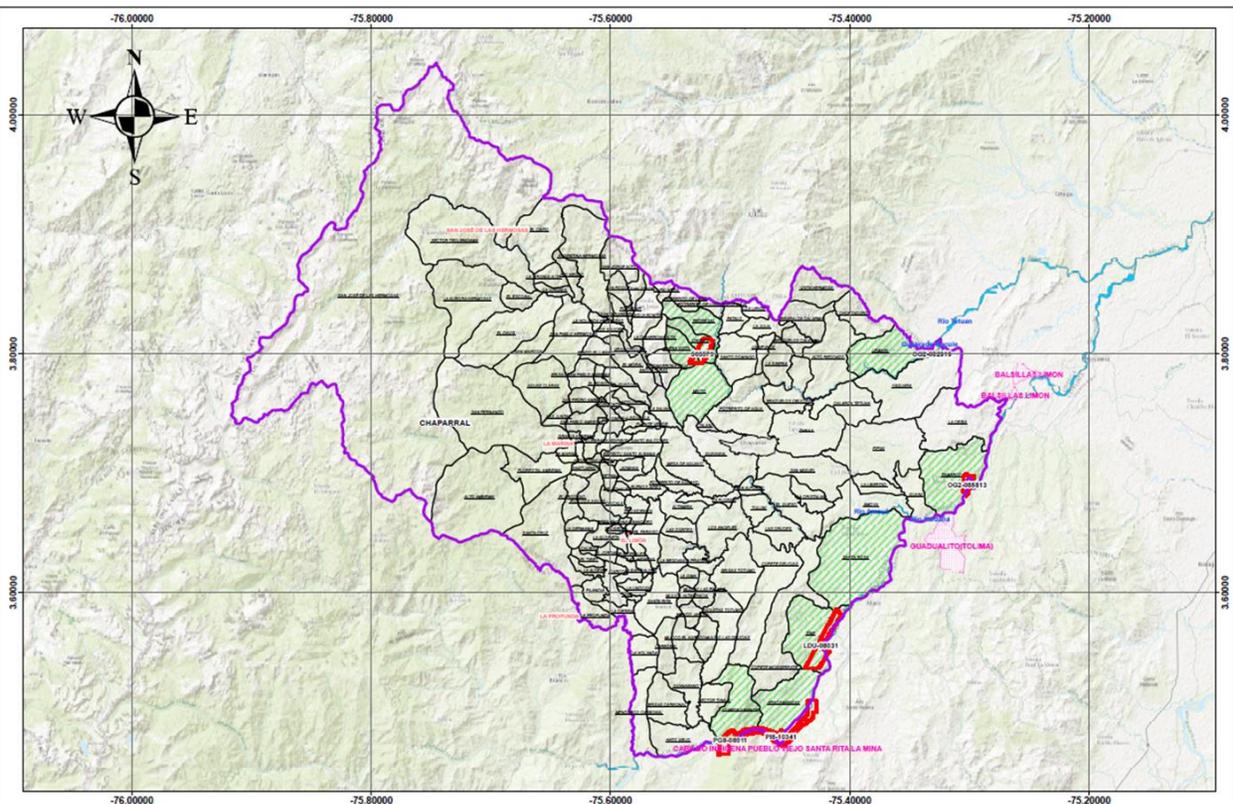
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	NOMBRE DE VEREDA	AREA_HA	CLASIFICAC	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	OG2-082919	PCC	CHAPARRAL	LEMAYA	13.5118	Pequeña	(31988) JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	PI8-10341	PCC	ATACO, CHAPARRAL	ARACAMANGAS	421.5373	Mediana	(61999) JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ, (11816) LEIDY TATIANA CORREDOR MARTINEZ	METALES PRECIOSOS
3	PG8-08011	PCC	ATACO, CHAPARRAL	COPEPE ORIENTE ARACAMANGAS	308.4981	Mediana	(50351) RICARDO AUGUSTO VARGAS HERNANDEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	505573	PCC	CHAPARRAL	MAITO	256.7969	Mediana	(82727) COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	METALES PRECIOSOS
				CHITATO				
				PEDREGAL				
5	LDU-08031	PCC	ATACO, CHAPARRAL	BUENA VISTA	448.5251	Mediana	(21584) MARIA YANITH MOLANO	METALES PRECIOSOS
				TINE				
6	OG2-085813	PCC	CHAPARRAL, COYAIMA	TAMARCO	131.4435	Pequeña	(46751) EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Se indica que a continuación se nota de color morado lo que corresponde al polígono que actualmente se tiene para el municipio de Chaparral. Los polígonos o las formas que se ven en color negro corresponden a la asignación de las veredas que tiene el sistema de la ANM, las formas que se ven en color verde corresponden a las veredas que se interceptan con las solicitudes de manera directa y los polígonos que se ven resaltados en color rojo corresponden a la ubicación de las solicitudes.



Ciclo minero

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Procede a explicar lo que seguiría en caso que estas solicitudes se conviertan en títulos mineros, para aclarar algunas ideas que se tienen respecto de cómo se realiza la minería en Colombia. Se indica que las seis solicitudes viabilizadas en este momento, cumplieron cuatro criterios cuatro revisiones iniciales: la técnica, la económica, la jurídica y una certificación ambiental, que es expedida por la Corporación Ambiental que le corresponda al municipio. Una vez se surten estos cuatro criterios, la solicitud es viabilizada, se realiza el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y posteriormente a esto se llega a este espacio de Audiencia Pública, si los proponentes aún así lo desean y continúan, se inicia lo que es el proceso de titulación y entran en lo que se conoce como ciclo minero.

Se aclara que la Etapa de Exploración: es de 0 - 3 años, prórroga hasta 8 años más para un total hasta 11 años. Tiene una duración de 3 años que pueden ser prorrogados cada dos años por un número no superior a 8 años, llegando en total de hasta 11 años.

Se indica que durante esta etapa de exploración, los titulares tienen que seguir unas guías minero ambientales para hacer todas las actividades que van a realizar durante la etapa de exploración, acompañadas de un formato que se llama formato A, donde se encuentran las actividades que de acuerdo con el mineral, son las que van a hacer en la etapa de exploración, las cuales ya han sido previamente predefinidas y han sido revisadas por la Agencia Nacional de Minería.

Posterior a esta etapa que es cuando el titular conocen cuál es la reserva o la cantidad del mineral que inicialmente solicitaron, pueden pasar varias cosas: una, que las áreas de las propuestas, no se encuentra la totalidad de la reserva del mineral entonces el titular puede decir que está concentrada en una sola parte del polígono y puede hacer un recorte de área, precisando que en este momento estamos hablando todavía de expectativas.

Etapa de Construcción y Montaje: 3 Años. Prorroga 1 año. Hasta 4 años.

Se indica que en esta etapa es cuando el titular inicia con la solicitud de la licencia ambiental y el plan de trabajo y obras – PTO -, ahora también se debe cumplir con el plan de gestión social – PGS, resalta que aquí sí ya hablamos entonces de lo que corresponde al licenciamiento ambiental y también es cuando puede darse otra forma en la que el polígono inicial que presenta el solicitante puede modificarse de acuerdo con las observaciones que realice la corporación ambiental cuando se realice ese estudio más a detalle de la zona que se está solicitando y de los determinantes ambientales que se puedan llegar a encontrar dentro de ese polígono y que algunos han sido identificados durante el desarrollo de este procedimiento visitando a cada una de las comunidades.

Etapa de Explotación: Tiempo restante hasta 30 años. Prorroga 30 años o menor tiempo.

Es el momento en el que el titular comienza ya con los trabajos y todo lo que corresponde a esa posible comercialización de ese mineral, aclara que los títulos que se entregan por 30 años pero estos 30 años se cuentan desde la etapa de exploración. Se aclara también que esos títulos se pueden prorrogar por otros 30 años más. indicando que como se sabe cuál es la reserva que tienen de esos minerales, puede que no se vayan a hacer la prórroga 30 años, sino pueden ser solamente un año, cinco años, entre otros, resaltando que eso lo determinan los estudios y la ANM; y posterior a eso cuando por cualquier casusa se termina el contrato, procede el cierre de mina, que es dejar el territorio o la zona en la que se hizo esa explotación en las mismas condiciones o mejores condiciones que como se encontró.

Etapa de Cierre y abandono de Mina: Liquidación del contrato y restauración ambiental

Aclara también que la ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Resalta que la autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental. Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada.

Indica a la comunidad que si en algún momento la comunidad tiene alguna inquietud de la parte técnica le corresponderá a la Agencia Nacional de Minería atenderlas y todos esos impactos o solicitudes en temas ambientales, será la Corporación Ambiental quien deberá realizar los análisis a los que se llegue.

Finalmente, respecto de este punto anota que en caso de que aplique consulta previa, esta se realizará durante el momento del licenciamiento ambiental.

Formato A.

Se comparte que desde la revisión técnica, la primera parte en caso de que se conviertan en títulos, ese primer acercamiento que van a tener los solicitantes con la comunidad y de pronto con algunos propietarios es lo que corresponde al formato A. Precisa que el formato A, es un documento que contiene las actividades básicas que ese solicitante requiere para hacer la exploración, para poder hacer esa determinación de cuánto mineral está solicitando explorar realmente, si existe en la zona o en el área que él está haciendo esa solicitud, precisa que es un instrumento técnico que parte de unas actividades técnicas exploratorias entre las cuales está la cartografía geológica, pozos y galerías, se pueden hacer métodos de geofísica, estudios geotécnicos, estudios hidrogeológicos, muestreos base topográfica, las cuales pueden ser por mediciones directas, ingresando a los predios para hacer esos levantamientos o con el desarrollo de la tecnología, a través de drones para hacer el levantamiento de esa zona y tener una caracterización.

Indica que también teniendo en cuenta que no toda la información tiene que ser técnica, en el formato A también se anexaron una serie características ambientales las cuales tienen que ser desarrolladas también por el ahora titular en caso de que así sea durante esta etapa de explotación, aclarando que pueden ser: manejo de taludes, manejo de residuos sólidos, adecuación y recuperación de sitios de uso temporal, rescates arqueológicos, manejo de cuerpos de agua, manejo de fauna y manejo de acceso, esto ya es como la parte que complementa el desarrollo de esas actividades técnicas que permiten esa caracterización real del área y también cómo se realiza esa primera conservación de las zonas sobre las cuales se realiza la exploración minera.

Moderadora:

Invitamos a todas las personas a ver el video sobre el grupo de salvamento minero que maneja la ANM, precisando que es una labor que requiere de cuidar la vida de las personas que trabajan en las minas y para esto la Agencia cuenta con el grupo de Salvamento Minero.

Proceso social

Se procede a referirse al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Chaparral

Primera fase:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Acercamiento al territorio (18-22 de marzo 2024) el procedimiento de audiencias públicas tiene cuatro fases, se inicia con la aproximación al territorio o el acercamiento en el territorio, entre el 18 y el 22 de marzo, tuvo como objetivo principal dar inicio al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Chaparral, Tolima.

Se indica por los profesionales sociales que esto permitió acercarse a la Alcaldía municipal y les diera a conocer cómo este procedimiento había sido fortalecido, a través de lo que nos ordena la Corte Constitucional a través de su sentencia. Nos reunimos también con proponentes de las propuestas del contrato de concesión mineras vigentes y también tuvimos un primer acercamiento a las comunidades y organizaciones y líderes sociales.

Este acercamiento al territorio ¿porque es muy importante? Una cosa es lo que nosotros desde la agencia podemos recoger inicialmente a través de las bases de datos y tener una lectura de cómo es el municipio en términos poblacionales, en términos mineros económicos y otra poder llegar al territorio y conocer de la mano de las comunidades realmente cómo es la dinámica que hay en cada uno de ellos, entonces por eso tenemos este primer momento de acercamiento.

Segunda fase:

Diálogo social y metodologías participativas (abril, mayo, julio 2024)

Realizar ejercicios de diálogo y metodologías participativas con las comunidades posiblemente impactadas positiva o negativamente con los proyectos mineros para identificar inquietudes, percepciones, necesidades y expectativas sobre los mismos.

Se tuvieron encuentros con: 65 personas de las veredas: Pedregal, Chitato, Buenavista, Copete Oriente, Lemaya y Yaguará. 2 personas Asohermosas y Consejo Comunitario de Chaparral.

Preocupaciones generales:

- Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente.
- Seguimiento a acuerdos ambientales por Cortolima.
- Conflictos que pueda traer la minería al municipio.
- Diversificación económica alterna a la minería.

Expectativas

- No minería en el territorio
- Conocer a los proponentes
- Posibles acuerdos a concertar
- Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua

Tercera fase:

Diálogo social y Pedagogía (agosto y septiembre 2024)

Espacios de diálogo entre proponentes y comunidades con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes. A los que en la Agencia denomina Diálogos mixtos. Algunos de los proponentes acompañaron a estos encuentros con comunidades.

Identificación de posibles acuerdos



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- Prioridad del cuidado del agua y el medio ambiente.
- Cuidado de infraestructura.
- Empleo para comunidades.
- Apoyo a proyectos productivos.
- Apoyo a fortalecimiento de servicios como educación y salud.
-

Asistieron: 227 personas de comunidad, de las instituciones 3 y 6 proponentes.

Recomendaciones informe social.

Se menciona que todo este proceso, de estas cuatro fases ha sido un trabajo que se ha hecho, durante todo el año, la Agencia ha sido garante en tener diferentes espacios en los que las comunidades puedan expresar y comunicar esas inquietudes y esas expectativas, se van recogiendo toda esta información, analizándola, teniendo así una gran panorámica de lo que puede ser la minería en el municipio con estas seis (6) solicitudes y por lo tanto se genera un informe social que se encuentra dispuesto en la página de la Agencia Nacional de Minería para consulta de cualquier interesado, junto con los informes jurídicos, técnicos, económicos y ambientales. La Agencia identificó unos riesgos y unas posibles acciones para mitigar esos riesgos, haciendo un llamado muy especial para que los proponentes y las autoridades locales lo tengan presente.

Riesgo	Vulnerabilidad	Posibles acciones
I. Conflictos socio ambientales por la falta de información sobre los Planes de Gestión Social.	Desconocimiento y/o falta de acceso a la información por parte de la comunidad y las autoridades locales.	Dar a conocer a los posibles titulares el protocolo para la elaboración del Plan de Gestión Social Involucrar a la comunidad con la que ya los proponentes han generado un relacionamiento en la construcción del Plan de Gestión Social para que sea un proceso participativo y garante de la participación de las comunidades. Abrir espacios entre la comunidad y nuevos titulares con el fin de dar a conocer el avance de los proyectos mineros, esto se propone realizar al menos dos veces al año con el fin de que la comunidad pueda tener conocimiento del avance del título minero y la etapa en la que se encuentra. Fortalecimiento comunitario como veedores.
II. Desconfianza hacia el titular por desconocimiento del proyecto minero	Desconocimiento del proyecto minero por parte de la comunidad	Se sugiere dar a conocer a la comunidad el proyecto minero, las áreas de intervención, las acciones a realizar, el material a extraer y la escala de la actividad minera con el fin de brindar confianza y transparencia al proyecto

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

<p>III. Contaminación, escasez y mal uso de las fuentes hídricas.</p>	<p>Desconocimiento del estado ambiental de las fuentes hídricas y tierras previo a la actividad minera.</p>	<p>minero que se desarrolla en el municipio de Chaparral Tolima.</p> <p>Dar a conocer las guías minero-ambientales en la etapa de exploración y explotación de los títulos mineros</p> <p>Construir con la comunidad un inventario de los cuerpos de agua del territorio y verificar su estado inicial a través de estudios del agua (etapa de exploración)</p> <p>Realizar monitoreo anual de la calidad del agua en las fuentes hídricas cercanas a las operaciones mineras y socializar los resultados de la misma.</p> <p>Socializar el estudio e impactos ambientales con la comunidad para que se pueda seguir en la lógica de la transparencia y construcción de acuerdos que permita llevar la actividad minera en los territorios de manera armónica con la comunidad.</p> <p>Realizar seguimiento a los requisitos ambientales por parte de CORTOLIMA y a la parte técnica por parte de la ANM.</p> <p>Promover acuerdos para el fortalecimiento de proyectos productivos comunitarios por parte del proponente en aras de promover la seguridad económica y alimentaria de la población impactada</p>
<p>IV. Conflicto campesinos y comunidades indígenas</p>	<p>Fragmentación de las comunidades por la prevalencia de interés económicos particulares.</p>	<p>Informar a las comunidades campesinas sobre los mecanismos de participación a los cuales pueden acceder.</p> <p>Conocer el estado de los otorgamientos de predios para resguardos indígenas y su ubicación, si estos predios se superponen o están en cercanías del área solicitada,</p> <p>Capacitar a las comunidades en la elaboración de proyectos para el acceso a los recursos de regalías.</p>

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

V.	Conflicto entre empresas y mineros tradicionales	Criminalización de los mineros de subsistencia. Llegada de otros actores al territorio generando violencia	Jornadas de inscripción de los mineros de subsistencia a la plataforma Génesis. Capacitación a los mineros de subsistencia sobre formalización minera. Generación de oportunidades de diversificación o reconversión económica por parte del gobierno local y en apoyo del gobierno nacional.
----	--	---	---

Se señala que el día 25 de octubre de 2024, la Agencia estará acompañando a la Alcaldía Municipal de Chaparral en esta jornada de inscripción en Génesis, que se va a hacer de una forma integral y van a estar apoyando otras instituciones como la DIAN.

Acto seguido se manifiesta que entendiendo un poco qué hay la necesidad de generar estas oportunidades de diversificación o reconversión económica, se da la palabra a Andrés Poveda de la ANM, quien les va a hablar y compartir una presentación sobre las Áreas de Reserva Especial - ARE's, y sobre temas de asociatividad.

Asociatividad.

Por parte del equipo de asociatividad de la Agencia Nacional de Minería, comenta la importancia e indica que estarán en la parte de afuera, para atender cualquier inquietud o interés que tenga la comunidad.

Se resalta que la ANM, como muchas entidades estatales, han apostado, desde hace mucho tiempo, por la asociatividad, por lo que en la minería se ha trabajado el tema, haciendo un énfasis especial, tenemos un equipo dedicado a ese tema. Problemáticas identificadas en la Pequeña Minería.

Baja productividad, Altos costos de producción, Impactos ambientales negativos, Bajos niveles educativos, Dificultades para acceder a asistencia técnica, Precario acceso servicios financieros.

Otros problemas identificados en la Estrategia: Baja interlocución con autoridades. Baja representatividad gremial. Articulación entre organizaciones. Capacidad de Gestión. Identidad Minera.

Estos temas se pueden mitigar de manera individual, pero este y otros gobiernos sugieren que la asociatividad puede dar mejores resultados.

Principios de la Estrategia

El foco central es el conseguir la Formalización Minera.

Objetivo general de la Estrategia

Fortalecer organizaciones asociativas en la minería de pequeña escala que contribuyan al desarrollo de una actividad minera sostenible en comunidades definidas de acuerdo con las políticas del gobierno nacional.

Objetivos específicos de la Estrategia

- Identificar las organizaciones asociativas mineras a fortalecer
- Estructurar planes operativos de fortalecimiento asociativo para las organizaciones asociativas participantes

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Implementar módulos de formación para el fortalecimiento asociativo de las organizaciones asociativas participantes.

Hoja de Ruta para el Fortalecimiento.

Fase 1: Línea Base y presentación de los conceptos básicos de asociatividad.

Caracterización del potencial asociativo de las organizaciones.

- Recopilación de información
- Análisis de la Información
- Elaboración de propuesta de Plan Operativo

Fase 2: Planeación Participativa

Socialización y definición del Plan de Acción

- Beneficios del enfoque asociativo para las personas que integran la organización (Necesidades y Servicios).
- Órganos de dirección y administración (Asamblea y Junta Directiva)
- Corresponsabilidad social y comunitaria

Fase 3: Planeación Estratégica

- Proyección a futuro de la organización a partir de lo consignado en los estatutos de la empresa, y de los resultados de los diversos talleres implementados en el proceso (DOFA, CANVAS, Proyección a futuro, Necesidades y Servicios, etc.)
- Formalización del Plan de Acción (Asamblea o Junta Directiva)
- Revisión de Estatutos

Monitoreo: Acompañamiento Virtual.

Indica que se ha trabajado con nueve organizaciones en diferentes departamentos del país, incluso una S.A.S. que trabaja con un enfoque asociativo por lo tanto podemos trabajar con ella.

Empresas fortalecidas.

Manifiesta que consiguen un negocio mejor gestionado, organizaciones empoderadas, beneficios para integrantes de las organizaciones, beneficios para las familias, identidad profesional minera fortalecida. Puede haber beneficios para mineras y mineros en el ámbito económico y empresarial, pero deberíamos tener beneficios en términos de comunidad y colectividad.

Moderadora:

Comparte a las personas que los acompañan en la audiencia, que se han dispuesto 3 mesas para la orientación: Una (1) sobre Anna Minería, Una (1) para temas de Génesis- Rucom- Regalías, y una (1) sobre tema de ARE's y Asociatividad.

Acto seguido se invita a quien preside la Audiencia Pública Minera, la Dra. Lucero para que presente los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Líder de audiencia.

Indica que se realizó el día 26 de abril de 2024.

Se manifiesta que el objetivo es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades la información de las seis (6) propuestas viabilizadas y analizar cada una de ellas teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial. Adicionalmente se precisa que esa reunión de coordinación y concurrencia, se da aplicación a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, dado las competencias y las funciones de cada una de las entidades, en cumplimiento de lo ordenado en las sentencias de la Corte Constitucional.

Indica que con esta reunión se busca fortalecer, coordinar la actividad minera en el territorio, por ello en esa reunión, con la información que se tiene en la plataforma AnnA Minería, y la información que tiene la alcaldía respecto de los usos del suelo, se cruza y se da el resultado de usos del suelo y lo que se tiene a nivel nacional sobre esa área.

Se aclara a la comunidad que existen tres tipos de áreas, hay áreas libres para la minería, áreas restringidas para la actividad minera y hay áreas excluibles de la actividad minera, precisando que a nivel nacional se tienen las áreas excluibles de la actividad minera en la ley, como son los páramos donde no se puede hacer minería, resaltando que sobre un páramo nadie podría radicar una solicitud de propuesta de contrato de concesión, parques protegidos, humedales Ramsar, por ley están establecidos como áreas excluibles de la actividad minera.

Hay áreas libres que son las que no presenten superposición, ni con propuestas, ni con títulos, ni presentadas, ni otorgadas con anterioridad, las que no tienen superposición con áreas excluibles de la actividad minera, en esta cualquier persona puede solicitar y presentar una propuesta de contrato de concesión minera.

Hay áreas restringidas para la actividad minera, las áreas restringidas para la actividad minera se encuentran establecidas en el artículo 35 de la ley 685 de 2001, igual en el artículo 34 de la ley 685 de 2001 se encuentran las áreas excluibles.

El artículo 35 de la ley 685 de 2001, establece las áreas restringidas, que son aquellas que no obstante tener una restricción para la actividad, la Agencia Nacional de Minería, en calidad de autoridad minera, otorga el título minero, pero el interesado tiene que solicitar permiso, si lo obtiene sigue el proyecto, de lo contrario, no hay proyecto; se mencionan como ejemplos las solicitudes sobre el casco urbano y las áreas que se superponen con la Ley segunda de 1959, que es una ley ambiental, esas áreas son áreas restringidas porque son susceptibles de sustracción de área.

En este punto se resalta que otorgar un título minero no significa que un titular puede ir inmediatamente a explotar. Ese título solo da posibilidades de explorar; explorar no es llevar maquinaria, trabajadores y extraer material, pues aún necesita los permisos, precisando que quien lo haga, está incurriendo en el delito de extracción ilegal de minerales.

Indica entonces a la comunidad que tiene que ser veedora de todo lo que pasa en su territorio; en caso de tener sospecha de una persona que acaba de recibir su título minero y ya está explotando, esa persona no ha tenido el tiempo para sacar los permisos ya mencionados, por lo que la comunidad al ver esto puede denunciar, hablar con la alcaldía, quienes están facultados y pueden suspender trabajos, decomisar minerales y poner el caso en la fiscalía, quienes iniciaran un proceso.

Continúa precisándose que en este proceso se confrontan estas áreas con el instrumento de ordenamiento territorial que tiene la alcaldía, decreto 068 de 2014, donde se establecen los usos del suelo del plan de ordenamiento territorial y con



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

base en esta información, se pone de presente que se traslapó y se concluyó que no había ningún inconveniente respecto a la realización de la actividad minera en el municipio de Chaparral.

Acto seguido se muestra puntualmente este resultado de la siguiente manera:

LDU-08031 (Veredas Tine y Santa Rosa)

Uso Potencial del Suelo corresponde a una zona con Capa Vegetal CV.

Según corresponde a la zonificación ambiental, corresponde a la clasificación ZONA Z am

Por tanto, no hay ninguna restricción para la actividad minera.

OG2-082919 (Lemaya)

Tampoco se evidenció que tuviera inconveniente con el uso del suelo para el desarrollo de la actividad minera.

OG2-085813 (Tamargo)

No se tiene cobertura del EOT del municipio de Chaparral, pero indica que no tendrían ninguna observación particular frente al uso del suelo. Pero el sistema AnnA Minería indica que una parte pequeña sí está en Chaparral y la otra en Coyaima. Se da a conocer que el alcalde manifestó que no había uso del suelo porque el área no pertenece a Chaparral. Pero anotan que no hay inconveniente para el desarrollo de la actividad minera.

505573 (Chitató, Buenavista, Maito y Pedregal)

Uso Potencial del Suelo corresponde a una zona con Capa Vegetal CV.

Según corresponde a la zonificación ambiental, corresponde a la clasificación ZONA Zam

PI8-10341 (Aracamangas)

clasificación Uso Potencial del Suelo corresponde a una zona CV. ZONA Zam

PG8-08011 (Copete Oriente, Aracamangas)

No se incluye análisis particular de esta placa en los documentos entregados, sin embargo, indican que no tendrían ninguna observación particular frente al uso del suelo o su clasificación ambiental, en relación con la posible actividad minera.

Finalmente se precisa que hay 4 propuestas compartidas con otros municipios; 3 propuestas que se comparten con Ataco y 1 con Coyaima, por lo que para otorgar el título minero para estas propuestas, se debe adelantar el procedimiento de Audiencia Pública Minera en esos municipios y hasta que no se haga el procedimiento en esos municipios no se podrá otorgar el título minero.

Moderadora:

Se da paso a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera, indicando que tendrán un tiempo de dos (2) minutos, en el siguiente orden:

Ministerio Público, Gobernación del Tolima, autoridad ambiental y luego los proponentes.

- **Edna Margarita, personería de Chaparral:**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Alabar el espacio de participación ciudadana que se ha abierto el día de hoy, en el marco de este proceso de otorgamiento de estos títulos; manifiesta que desde el Ministerio Público quiere expresar tanto a la Agencia Nacional de Minería, como a la alcaldía y demás autoridades, como Cortolima y demás que acompañan, que han sido concededores de las distintas preocupaciones que le asisten a la comunidad, sobre todo residentes de las veredas que tiene influencia dentro del marco de este proceso de otorgamiento de títulos, y en este sentido, invita a que ese espacio sea de verdad un espacio de participación ciudadana, como lo dicta el artículo 2° de la Constitución, así como lo dispone el artículo 259 del Código de Minas.

Expresa que espera que realmente se puedan escuchar en ese proceso de dialogo a las comunidades, a las organizaciones sociales y a quienes hoy hacen parte de este proceso, como proponentes y autoridades en general, en el marco de esas grandes preocupaciones que hoy le asisten a las comunidades, tanto dentro del análisis de los posibles impactos ambientales como sociales, que han sido recurrentes las manifestaciones que las comunidades nos han hecho.

Deja de presente que al ingreso ha radicado una solicitud que ha sido presentada por las zonas de influencia del proyecto N4 del expediente 505573 relacionada con la empresa COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS, quienes han remitido por escrito una solicitud en el marco de esas grandes preocupaciones que les asisten y que ha sido radicada para que haga parte integral del acta y en este sentido, se le pueda dar una respuesta a la comunidades.

Expresar a la comunidad perteneciente a esas áreas de influencia que tienen el respaldo de la Personería Municipal, que cuentan con el Ministerio para que puedan hacer sentir esas preocupaciones, para que puedan hacer un ejercicio de participación ciudadana que enmarque una respuesta de fondo a cada una de esas solicitudes que han sido presentadas, reitera que alaba que se haya aperturado la Audiencia Pública Minera como un ejercicio de dialogo social, un ejercicio de escucha, un ejercicio donde se materialice esos fines del Estado en el marco de lo preceptuado por artículo 2° de la Constitución Política y que al efecto expresa como todos tienen derecho a participar de esas decisiones que los afectan, y ese es un derecho ciudadano.

Hace la invitación que lo vean como un derecho ciudadano de expresarse, de poder manifestar aquello que para las comunidades es importante, aquello a lo que le da un valor real en el día a día, indica que se está adelantando un proceso en el marco de unos requisitos técnicos, legales y ambientales, que ha cumplido con unos parámetros, que están conociendo una amplia exposición que se hace de cada uno de esos procesos que hoy cuentan con una viabilidad, que están en ese proceso de otorgamiento, haciendo un llamado a que se pueda hacer ese ejercicio ciudadano a expresarse.

Finalmente, agradecer que se haya generado el espacio para expresarle a las comunidades que tienen el respaldo del Ministerio Público, y que en ese proceso los acompañará, y que seguirá escalando y tocando puertas para que la comunidad tengan parte de tranquilidad. Expresa que frente a las solicitudes que presenta la ANM estará acompañando, puesto que no tienen solo el respaldo de la Personería, sino de las entidades que conforman el Ministerio Público por mandato constitucional como lo son: La Procuraduría, La Defensoría y la Personería, para que los derechos sean materializados.

- **Luis Alberto Cárdenas, Gobernación del Tolima:**

Presenta saludos propios y de parte de la Gobernadora, manifiesta que en estos momentos se encuentra en la ciudad de Cali representado al Tolima en la COP16, precisamente en temas ambientales, en este caso temas de biodiversidad. Expone que desde la Gobernación del Tolima, a través de la Dirección de Desarrollo Minero Energético también da las gracias a la ANM por esa convocatoria dentro del marco constitucional y legal que le da estas facultades a la Agencia para

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

realizar ese tipo de audiencias como mecanismos de participación ciudadana en los procesos de otorgamiento de los títulos mineros, que se han mencionado y han sido propuestos oportunamente, por los proponentes mencionados. También agradece a la Alcaldía Municipal por albergarlos en esta hermosa ciudad, que ya se ha vuelto costumbre visitar a menudo por parte de varias dependencias de la Gobernación del Tolima.

También agradece a la Personería Municipal como representante del Ministerio Público que garantiza la transparencia y la legalidad, todo lo que tiene que ver con el procedimiento normativo de esa audiencia, igualmente a la autoridad ambiental. Precisa que desde la Gobernación del Tolima viene acompañando esos procesos de participación, en el entendido que la Gobernación del Tolima como ente territorial debe ser una garante y un veedor de que los derechos fundamentales de las comunidades, sea respetados, sean garantizados en el marco de la Constitución y la Ley, pero también, de los derechos que tienen aquellas personas que quieran ejercer la actividad minera de forma legal.

Indica que estarán atentos a que estos procedimientos surtan todas las etapas y se surtan todos los mecanismos legales, para que en el evento que sea otorgado un título minero, o sea rechazado, sea en el marco de la Constitución y la Ley, resalta que nos encontramos en un Estado de Derecho y deben todos ser garantes de ese proceso. Comenta que desde la Gobernación del Tolima viene apoyando firmemente todos los procesos de formalización y legalización, especialmente la minería de subsistencia y pequeña minería. No obstante, también hacen acompañamiento de mediana minería, y escasamente en los grandes proyectos que, en el Tolima no tiene en desarrollo.

Hacer énfasis que frente a la minería de subsistencia, han hecho varias jornadas de formalización en todo el departamento, es un apoyo que brindan, puesto que saben que las competencias las tienen directamente las alcaldías. Manifiesta que tienen programadas varias jornadas de formalización, entonces menciona que en Chaparral ya se hicieron dos jornadas de socialización, y manifiesta que se entera que la Alcaldía está liderando, para el día de mañana y el 1 de noviembre, otras jornadas de formalización.

Acto seguido hace énfasis en un tema muy importante, que le está apostando la Gobernación del Tolima, para los mineros artesanales, con una apuesta muy importante con el Gobierno Suizo para reiniciar un proceso con la iniciativa suiza de oro responsable, que quieren que se hagan presencia en el departamento, resalta que es una iniciativa bastante productiva y que genera bastantes utilidades para los mineros de subsistencia. Indica que si hay representantes de las asociaciones se contacten con los compañeros, porque se va a hacer una gran jornada de presentación a nivel departamental con todas las asociaciones de mineros artesanales de oro para hacer la presentación y el año siguiente, hacer el gran lanzamiento para que se pueda tener ese apoyo por parte del gobierno suizo y de los empresarios suizos es una alianza pública - privada para tener la oportunidad de beneficiar.

Finalmente lamenta que el Ministerio no haya hecho presencia, sin embargo, resalta que el Ministerio siempre ha estado presente en esas jornadas de formalización y legalización y que desde la Gobernación están prestos, llama a todos los titulares mineros que se hacen presentes para que acudan a la Gobernación del Tolima, para articular todas estas acciones con las entidades relacionados.

- **Heidy Arcila, Autoridad Ambiental. Cortolima:**

Expone que es un placer estar acompañando porque la misionalidad de la Entidad es precisamente proteger los recursos naturales, que han hecho un acompañamiento muy juicioso a las comunidades, han llegado hasta donde les ha sido posible y hasta donde las comunidades lo han solicitado. Rescata en este momento unas palabras del delegado de la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Gobernación, respecto a la minería legal, de la minería que está adentro de los parámetros, precisando que la Entidad no está en contra de la comunidad, ni de la minería, pero si está a favor de la legalidad.

Finalmente manifiesta que desde la Corporación, están trabajamos de mano con las comunidades, pero con las que están acorde de la ley, con esas personas que trabajan dentro de la norma y que no se salen de esos principios y parámetros, resalta que dentro de esa perspectiva, están a favor de la comunidad y prestos a tender sus solicitudes, haciendo presencia aquí de acuerdo a la solicitud que hizo la ANM.

- **Adriana Patricia Triana Carvajal - Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Chaparral:**

Agradece a Dios, que permite estos espacios de compartir con la institucionalidad y la comunidad en general, indica que desde la administración municipal, están prestos según los lineamientos de orden nacional, resalta que como Entidad Territorial hacen el seguimiento y son garantes en esos procesos donde seguramente la Agencia Nacional de Minería adelanta todos los parámetros establecidos para que las personas que van a intervenir o las licencias que van a darse cumplan todos los parámetros establecidos con la ley.

Finalmente resalta que hay bastante presencia de la comunidad, ya que son las personas las que directamente están en el territorio y son los titulares en este ejercicio, señala que como entidad municipal están prestos a escuchar y hacer mediación entre la institucionalidad para que los derechos y garantías se establezcan.

- **Carlo Camarillo, Ministerio de Minas:**

Manifiesta el gusto de estar en el espacio, destacando que han estado en distintos escenarios como estos a lo largo del país, acompañando a la ANM en el marco del cumplimiento de la sentencia, que es un ejercicio muy importante que se pueda hacer con las comunidades, y que es un espacio totalmente transparente.

Invitar a que puedan participar en el marco de esa audiencia, expone que como formalización minera, tienen a cargo el tema de minería artesanal, pequeña minería, y están prestos si al final del espacio necesitan algún acompañamiento o capacitación, finalmente expresa que están atentos a atenderlos.

Moderadora:

Invita a los proponentes a presentarse:

Proponentes:

- **María Molano, solicitud: LDU-08031**

“Hemos hecho un trabajo con la ANM y la comunidad de la vereda, yo como ustedes también tengo las grandes preocupaciones por el medio ambiente y la propuesta mía, para con los de la vereda, y por supuesto con el municipio de Chaparral es darle a la comunidad las certezas de que este proyecto es para, como les explico, darle a la comunidad el trabajo, bienestar social, y económico. Más que toda la propuesta, que todos participen de este proyecto, muchas gracias”.

- **Javier Rojas, geólogo:**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

“Llevamos en este proceso con la Sra. María desde el 2010, nos queda agradecerle a la ANM por el desarrollo de este nuevo formato que nos facilita la llegada al territorio a todos los proponentes mineros”.

- Se hacen tres llamados a **Jesús Antonio Contecha Carrillo. Solicitud: OG2-082919.**

Se deja constancia que el proponente no hace presencia en esta Audiencia Pública Minera.

- Se hacen tres llamados a representante legal o apoderado, de la empresa **Equipos y Triturados S.A.S. Solicitud: OG2-085813.**

Se deja constancia que el proponente no hace presencia en esta Audiencia Pública Minera.

- **Juan Diego Fernández y Leidy Tatiana Corredor, representante Andrés Prada, solicitud: PI8-10341**

“Soy el representante y asociado de la placa, quiero comentarles que la forma en que se va a desarrollar el proyecto es una forma sostenible, realmente hacer minería sostenible se puede, y adicional a esto hay que entender algo muy importante, la sostenibilidad no solo se debe de ver desde el punto de vista ambiental, una cosa a tener aquí muy presente también es el tema social, así como el empresarial, políticas de buen gobierno corporativo. Es decir, yo vengo a hacer el bien, pero también a hacerlo bien como empresa, qué y cómo voy a hacer, principalmente vengo a generar empleo a partir de esto, todos podemos seguir teniendo una vida, mejorar, crecer, esta es prácticamente la base de la propuesta que nosotros venimos a presentar, por ahora no es más. Me quedo con agradecimiento con la audiencia y a la mesa principal”.

- **Comercializadora General de Colombiana S.A.S. Guillermo Espinoza, representante. Solicitud: 505573**

Saluda a la mesa. *“Lo que estamos viendo en estos procesos que hemos venido presenciando durante los últimos 6 meses, es cómo el Estado y nuestro gobierno han venido fortaleciendo día a día para aumentar la formalidad y las garantías de estos procesos mineros, que no solo son dados a las empresas sino a las comunidades que están presentes. Ya todos los participantes lo han venido manifestando. Nosotros creemos en la formalización y creemos que estos procesos nos dan garantías a las partes, y vemos como es el ciclo minero, y de la importancia que es que estemos en un proceso donde ya a partir de mañana ya hicimos explotación, sino que hacemos exploración que puede durar más de 11 años. Eso nos da una garantía importante de que vamos a trabajar todos en un desarrollo sostenible, que vamos a tener un gana y gana, también para la generación futura”.*

- **Diego Ramírez:**

“Durante los últimos meses se ha expresada que el proyecto en dado caso se acepte, el título minero se va a comprometer a hacer prácticas seguras, donde no haya contaminación de las fuentes hídricas, también un desarrollo en el proceso de seguridad y salud en el trabajo, donde no haya accidentes laborales. También realizar la respectiva compensación como toda actividad minera va a tener el impacto ambiental, va a buscar que esto sea mínimo, no solamente que haya un beneficio para la empresa sino también para toda la comunidad que se va a haber afectada, no solo va a ser un beneficio propio sino también una responsabilidad social, creer que si se puede hacer minería sostenible y que beneficie a la comunidad”.

- Se hacen tres llamados a representante legal o apoderado, **Ricardo Augusto Vargas. Solicitud: PG8-08011**



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-
007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Se deja constancia que el proponente no hace presencia en esta audiencia pública minera.

MOMENTO III

Moderadora:

Se da paso a las intervenciones de la comunidad.

Se indica que en este momento hay 40 personas inscritas. Recuerda que el tiempo de participación es de dos (2) minutos.

Las inscripciones se realizaron en la oficina de la Secretaría de Gobierno, en la entrada de la audiencia y en la página de la ANM.

Se da inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, según el orden de inscripción de las personas en el municipio, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de máximo dos (2) minutos, se precisa que si se presentan inquietudes y es posible para la ANM solucionarlas en este mismo espacio, lo haremos por grupos de cinco (5) preguntas.

- **Julio Cesar Molina:** No está presente.
- **Julio Correa Díaz:** No está presente.
- **Silvia Zapata Díaz:** No está presente.

Alexander Salgado: Presidente vereda La Julia, corregimiento de Calarma. *“Para hablar del proyecto minero de nosotros, aquí se habla de únicamente 4 veredas, pero el sector de nosotros son 15 veredas que vamos a vernos perjudicados por este proyecto. Yo les pido el tema de la seguridad de nosotros, esto para nosotros no va a traer nada bueno, por mucho que pinten las cosas bonitas, desde esta mesa, se pinta todo muy bonito, pero nosotros que vamos a estar en el territorio son los que vamos a estar afectados, para no adelantarnos mucho, aquí va a haber delincuencia, grupos al margen de la ley, porque estos llegan donde hay plata, quienes le van a brindar seguridad a la empresa, pero nosotros como campesino vamos a quedar desprotegidos, así nos digan que no.*

Otro que nos da miedo es el reclutamiento de menores, eso va a llegar al sector, eso es algo que si nosotros queremos negar eso sería tapar el sol con una mano. Yo le agradezco a la personara que dice que ella está a favor de las comunidades, pero ojalá esto se vea, porque si eso se lleva a cabo, tenemos que estar preparados para enterrar a nuestro amigos y vecinos”.

- **Cecilia Valencia:** No está presente.
- **Arelis Restrepo.** En su espacio da lectura oficio en representación de Calarma, el cual hará parte integral de la presente acta.

Asunto: Exploración minera en las veredas de Pedregal, Chitató, Buena vista y Maito.

Muy comedidamente todas las personas del sector de las veredas colindantes a las veredas antes mencionadas nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle intervención en una explotación minera que se va a realizar en las veredas antes mencionadas, nosotros somos un sector de 15 veredas que pertenece al corregimiento de Calarma, y la agencia nacional



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

de minas ya realizó reuniones con comunidades donde concluían que ellos daban como fuera el título minero a la empresa que estaba solicitando, que no había nada que interviniera para negar el título minero, nosotros como comunidad estamos muy preocupados con esta situación ya que va llegar muchas personas detrás del oro, y también se fomenta la delincuencia común, porque este es un sector muy cercano a la cabecera municipal, van a ver ladrones saliendo en la vía a robar las personas que circulan, también va llegar grupos al margen de la ley, a extorsionar las comunidades, también van a tener asentamientos en todas las veredas y sobre todo en las partes altas, con estos grupos van a suceder enfrentamientos ya sea con otros grupos o personal de la fuerza pública, también con esta explotación se van a secar las pocas aguas que hay en de estas veredas donde se va a realizar la explotación, también se va a contaminar el río Tetuán que pasa muy cercano donde se va a realizar la explotación minera, este río es una fuente de agua de gran importancia para las veredas de la parte baja del corregimiento de Calarma, y también de Ortega, allí muchos semovientes se alimentan de esta fuente hídrica, y pues se acabaría con los peces del río, también en esta zona es boscosa y existen animales que están en vía de extinción como son los venados, entre otros con la minería que se piensa realizar en dicho sector que son 250 hectáreas a cielo abierto van hacer de mucha afectación la flora y la fauna, le agradecemos la atención prestada y esperamos pronta respuesta.

Cordialmente anexamos firmas de las personas de las veredas como son Pedregal, Buena Vista, Chitató, Maito, Potrerito De Agua, Talani, Potrerito Del Lugo Bajo, Potrerito Del Lugo Alto, La Palmera, Los Planes, Los Lirios, Patalo, La Julia, La Nevada, Santo Domingo.

Con esto yo creo que queda muy claro que la afectación no solo es ambiental, es una afectación regional y es muy grande. Yo creo que esto no hay que estar explicándose a la gente con plastilina, yo creo que en esta mesa no he mirado que haya una gota de oro, hay gotas de agua. Entonces esto es lo que nosotros queremos proteger, nosotros queremos un oro verde y un oro cristalino como es el agua”.

- **Oscar Javier Soacha.** No está presente.
- **Pedro José Oviedo:**

“Agradecerles por encontrarnos reunidos, yo le digo la verdad el impacto que nos genera prácticamente esto que van a realizar nos va a generar un impacto ambiental tremendo, nosotros queremos aquí acudir a ustedes, que nosotros no estamos de acuerdo que no se haga esa explotación minera. Resulta que, de todas maneras, usted dice que eso va a quedar totalmente arreglado, que vuelve a quedar igual que como estaba, eso es mentira, porque resulta de ahí depende de la parte de arriba todos los nacimientos del agua, nosotros en la vereda Maito, el agua nos sale de ahí y si nos van a perjudicar, nosotros tenemos unas lagunas ahí en la mesa de Maito, vamos a quedar sin agua, porque eso no lo van a cuidar. El agua se va a consumir, les agradecemos a ustedes que de corazón nos apoyen a nosotros, porque no estamos de acuerdo.”

- **Diego Fernando Grannobles:**

“Nos están limitando la expresión con solo 2 minutos.

Sobre la propiedad del suelo y subsuelo:

¿Cómo planean garantizar que los dueños de los predios no vean afectados sus derechos sobre el uso y goce del suelo durante las actividades de extracción minera? Muchas veces como meten seguridad, los dueños nos limitan el ingreso al área. También quiero hablar sobre el arrendamiento de los predios ¿Quién será el encargado de determinar el valor?



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

El impacto de vías urbanas: La vía de Chaparral a San Antonio está en mal estado, se va a afectar vías por la maquinaria pesada.

Contratación de mano de obra no calificada y calificada, tener en cuenta estos temas.

Compensación por daños ambientales. ¿Qué políticas públicas van a mitigar el impacto ambiental?

Sobre las regalías ¿Cómo se van aplicar en el municipio? O va a ser decisión del alcalde”.

- **Edna Medina:** No está presente
- **Andrés Méndez:** No está presente
- **Fernando Culma García:** No está presente
- **Jhon Fredy Martínez:**

“Aquí todos nos preocupamos por el medio ambiente y la seguridad. No se sabe cuándo va a iniciar exploración, quisiéramos más información, que es lo que plantean en cuanto a seguridad y medio ambiente”.

- **Orfel Alexis Rodríguez:** No está presente
- **Carlos Alberto Saavedra:** No está presente.
- **José Antonio Quijano:**

“Buenas tardes.

Estamos en representación de Asomad, como representante legal, hemos hecho una gestión en el municipio, agradecemos a la ANM, para mostrar los mineros que hay en el territorio. Sería bueno seguir concertando sobre otros temas, no queremos entrar en controversia, queremos saber cómo trabajar de la mano, el tema de seguridad es muy importante ¿Cómo se va a manejar? Yo he visto que en Ataco montaron un batallón, no queremos pelear los uno como los otros. No queremos que pase lo mismo de Isagen, que no se acordó y perdió la gente. Nosotros como organización queremos saber de qué manera se puede trabajar de la mano, sin demeritar el tema de la minería. El minero artesanal es importante en la economía del municipio”.

- **Eisenhower Mota, Presidente Asomad:**

“La mayor inconformidad de nosotros los mineros artesanales es que no hay igualdad de condiciones, hemos sido atropellados por Cortolima, ejército, policía y etc. Siempre nos señalan que somos los pequeños los que causamos daños, pero son los grandes mineros los que hacen daños ambientales y de mayor escala.

Siempre los imponentes somos nosotros los pequeños, si tenemos un motorcito de una guadaña va Cortolima y nos lo quita y nos hacen traer esposados.

Si nos dirigimos al municipio de Ataco tenemos unas playas con motores de grandes magnitudes arrojando aceite al río, haciendo grandes daños, tumbaron palos hasta de abarcadura y las personas de Cortolima de pierna cruzada tomando gaseosita con ellos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

No estamos de acuerdo con esta gran minería, vienen a nuestros municipios a aprovecharse de los yacimientos descubiertos por nosotros, por mineros ancestrales y ellos no nos dejan trabajar. No estoy de acuerdo, no hay posibilidad que nosotros llevemos el sustento a nuestra familia, porque nos mandan ejército y policía. Pedimos ser escuchados y vistos por las autoridades, que no seamos atropellados”.

- **Moderadora:**

Invita a la Dra. Lucero Castañeda para dar respuesta a las preguntas. En este punto la comunidad pide que se deje hablar primero a todas las personas inscritas antes que la ANM tome la palabra.

En ese orden de ideas la líder del proceso Lucero Cortés manifiesta que acepta la moción de permitir que hable toda la comunidad primero y luego la mesa principal dará respuesta.

- **Yenny Paola Dueñas:** No está presente.

- **Juan Carlos García:**

“Vengo de La Cristalina Amoya. En estas planchas que van a haber en Chaparral, tengo una pregunta. Para los campesinos que no están de acuerdo con el trabajo de estas empresas, ¿qué pasaría con ellos? Si se dice que el territorio ya está demarcado y ellos se encuentran dentro de ese sitio y no están de acuerdo que la empresa trabaje en su parcela. ¿Qué pasa si no están de acuerdo?”

- **Jamir Velázquez:**

“Nuestra comunidad también se opone a la exploración, queremos claridad en las peticiones que las comunidades están haciendo, que de pronto no vaya a pasar lo mismo de Isagen que se comprometieron y no cumplieron. Nos preocupa la seguridad de nosotros los campesinos, la seguridad se dará a quienes están cerca, pero los demás estarán desprotegidos. Entonces se pide dejar esto por escrito, así como el mejoramiento, arreglo de vías, mejoramiento de escuelas, que todo quede escrito y se haga llegar a las comunidades, queremos un soporte para reclamar más adelante”.

- **Elio Fabio:**

“Compañeros de Chaparral, al compañero Camarilla, más cercano del Gobierno Nacional, saludo al gobierno, durante el gobierno estamos creyendo en una promesa de campaña de que lo que se iba a proteger era una economía productiva, no extractiva, yo creo que el ministerio de minas debería desaparecer, porque si lo que sirve es solo para otorgar títulos, para depredar el entorno y lo pagamos con nuestros impuestos, ¿para qué nos sirve el ministerio o la ANM? Tan sencillo como esto, alcalde vamos a reparar el suelo después de que se hace el proceso de minería, yo le pregunto ¿Los insectos que había a donde fueron a parar? Los demás dirán que los insectos no importan, pero yo les digo que de ellos depende nuestra comida y el aire, nadie repara eso. La multinacional son fachadas de una sola persona, se llena más no poder. Los sesenta mil residentes de Chaparral, en 30 años no tendremos nada”.

- **Alexander Santofimio:**

“Nuestra comunidad tiene miedo porque nos dijeron que eso ya está firmado, ya está todo hecho, pero ¿cómo así? A nosotros no nos han pedido nuestro concepto.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Nosotros somos los campesinos, somos los que sabemos lo que tenemos en la comunidad, tenemos el agua, tenemos los montes, tenemos los animalitos. La doctora con todo el respeto nos dice que nos dejan lo mismo, no, nunca jamás será lo mismo, si yo me hago un barranco acá nunca vuelve a hacer lo mismo.

Les pedimos el favor que nos colaboren, el pueblo está diciendo que no está de acuerdo, solamente la personera está para ayudarnos. En 15 años nos acaban con todo, con el agua, con los árboles. Cortolima, si yo tumbo un árbol pa la cárcel voy, pero si corto veinte mil no pasa nada porque es legal. No estamos de acuerdo.

Doctora Lucero escúchenos, alcalde escúchenos, mesa escúchenos, vamos en vía de extinción si ese proyecto lo aprueban, llegan ladrones y se acaba la comunidad”.

- **Jorge Isaías Carvajal:** No está presente.
- **Rusbel Rojas Criollo, concejal de Chaparral**

“Mientras en Cali están en la COP 16, el cuidado del medio ambiente y de las fuentes hídricas, en Chaparral quieren explotar la tierra, los proponentes están de acuerdo, pero los campesinos están cansados de los mismos discursos de siempre. Nosotros tenemos un predio aquí en la vereda Talaní, cerca donde se van a hacer estas actividades, esos trabajos. Nos decían ahorita que ese trabajo va a dejar la tierra como si no hubiera pasado nada, eso es mentira que se reestructura la tierra, no nos dejemos engañar. Yo agradezco la participación que traen todos ustedes y bueno acá en Chaparral hay una política pública de participación ciudadana pues el tiempo acá es muy corto para la participación pero créame de que lo que es la flora, la fauna, los animales, la biodiversidad, las cuencas hídricas, desaparecerán en un futuro donde se lleven a cabo estas actividades y esa es nuestra invitación señor alcalde encargado, personera, secretaria de gobierno, agentes territoriales, por favor pongan la lupa ayúdenos y como lo decía ahorita una persona, más molestan a la persona que va con una batea y un motor allá en el río pero vea, van a llegar grandes empresas y grandes maquinarias que nos van a hacer el daño total, muchas gracias”.

- **María del Carmen Segura: Representación de víctimas campesinas.**

“Nosotros no estamos de acuerdo, Van a acabar con las tierras y ya no van a ser fértiles como antes. En La COP habla de ambiente, pero aquí van a acabar con todo, sin agua, nosotros somos quienes tenemos a gobernar, nuestros hijos no van a ver agua, tenemos que unirnos todas a no permitir, bien pobres que estamos, y dejamos la tierra muerta, miren como están con lo de Isagen, a cuántas personas dejaron sin agua, unámonos entre todos, a ellos solo les interesa la plata, nosotros como comunidad. Nosotros somos los que mandamos, no podemos permitir que gente de afuera tome las decisiones”.

- **German Moncada:** No está presente
- **Maximiliano Sánchez:** No está presente
- **Ricardo Rubio:** No está presente
- **Fredy Mota de Tamarco:**

“Me hubiera gustado mucho que hubiera estado el señor que quiere ir a sacar el balastro o el material allá en Tamarco yo soy de Tamarco, pero a la vista está que ni siquiera le interesa venir acá a poner la cara, porque va a ir allá a sacar nuestro material. Tengan en cuenta señores de las entidades, que si él no está aquí colocando la cara para hablar de lo que va a



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

hacer allá con nuestras tierras, pero sí quiere un título para ir allá a escarbar, entonces yo creo que no es justo aquí, está el pueblo de Chaparral presente para que se den cuenta en realidad que nosotros no estamos de acuerdo con eso. También hago un llamado a los concejales, yo no sé, me da pena con ellos, pero el único concejal que veo acá es Rusbel, los otros no tienen sentido de pertenencia en realidad, ¡somos todos! eso dicen cuando están en campaña, eso dice para conseguir los votos, pero resulta y pasa que aquí no hay sentido de pertenencia defendamos a nuestro pueblo, defendamos nuestras tierras hermano no seamos, defendamos lo de nosotros, Tamarco es una vereda demasiado pobre. Les pido a los entes que nos tengan en cuenta, no estamos de acuerdo con ninguna explotación, que nos dejen las tierras quietas”.

- **Diego Mauricio Martínez:** Lemaya:

“Si el señor Contecha, que es el que pretende hacer la explotación, no está, quien nos garantiza a nosotros que va a cumplir con acuerdos que aquí de pronto se sienten. El señor ya ha explotado en ese punto y no ha cumplido. Quien nos garantiza que los acuerdos se van a cumplir y si va a haber afectación. Nos pasó con Vetra vino la guerrilla y explotó la tierra, porque no les servía, se declararon en quiebra y ahí quedó y hubo acuerdos y no cumplió. La comunidad sigue jodida. No a la minería sea la que sea, del campo viene la comida. Si dejamos que esto se haga ¿Qué se les va a dejar a los hijos y nietos? Ustedes en los ministerios piensen en el futuro en ustedes mismos”.

Moderadora:

Procede a llamar el listado de quienes se inscribieron en línea.

- **Humberto Portela:**

“Vengo en representación de un grupo de mineros independientes, mineros artesanales, no tenemos ahora ninguna asociación pero sí apoyamos lo que dijo el señor Mota, a nosotros nos tienen acá con los brazos cruzados porque no podemos hacer nada, Cortolima nos arruma, no hay quien quién saque la cara por nosotros”.

- **José Jair Prada:** Presidente de Potrerito de Lugo, Calarma,

“La comunidad no está de acuerdo con la minería. Por las quemas aquí llegaron los venados, que son de arriba, es la gente la que hace los incendios. En el sitio de explotación es el criadero de venados y otras especies. Las aguas se están secando. El río Tetuán va a ser contaminado desde Chitató hasta Ortega, hay arroceras que se afectarán. Ojalá que nos escuchen, que no entre por un lado y salgo por el otro”.

- **Marcial Sejuanez:**

“Hace 24 años llegué aquí. Contecha hoy no está aquí, pero tenga por seguro que va a tener su permiso sea lo que sea. Héctor Fabio nos explotó, nos embaló. Aquí no hay participación para pequeños mineros, ojalá mañana el señor alcalde nos dé una oportunidad a nosotros. Aquí no hay participación para nosotros los pequeños”.

- **Eulalio Ortiz:**

“La minería causa daños, la minería a pequeña escala y bien administrada, es una minería productiva, para el pequeño minero, pero el grande es la mala. Hay que aprender a trabajarla y aquí hay gente capacitada. Cuando se trabaja la minería a pequeña escala se puede hacer. El pequeño minero necesita apoyo de Cortolima, de las autoridades. Al menos le den



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

permiso o un motorcito a uno, necesitamos que nos ayuden con eso. La gran minería es la dañina, la pequeña no cuando se sabe trabajar”.

- **Benjamín Guzmán:**

“Aquí vienen las multinacionales, pero de Pijaos no tenemos nada, aquí todos nos pisotean, vienen las multinacionales, ven que se están tirando las tierras. Ayúdenos a que no jodan las tierras, si quieren acabar la guerra ayúdenos. Las multinacionales se cogen las mejores tierras. Uno corta un palo y le llega Cortolima. Estoy pidiendo compren fincas, hablen con Petro, ¿o es que quieren violencia? Busquemos la paz”.

- **Luis Edgar Perea de Tamarco:**

“La empresa no visitó la vereda, no socializaron con nosotros para contarnos que iban a explotar. Si no es por la ANM no nos damos cuenta que van a explotar en el río Saldaña. El oro va a encarecer el costo de vida. El impacto lo va a sentir la gente.

Vienen, explotan, se llevan el oro y el municipio queda jodido. Ustedes vienen a hablar bonito, pero no saben las necesidades de Chaparral. No estamos de acuerdo con la explotación minera. Pónganse la mano en el corazón, si él proponente tuviera corazón no haría esto”.

- **Esteban Gómez:**

“Vengo de Bogotá, representamos Agresur GIZ, dedicada a la ganadería. Básicamente tenemos la preocupación que no se respeten los derechos con los negocios de compra y venta de predios de gran extensión y que de pronto no tengan matrícula inmobiliaria. Estamos muy atentos a llegar a acuerdos con los proponentes, cuyos proyectos se encuentren en los predios del señor Jamir Garrido. Obviamente hay unas resoluciones del IGAC, que proponen unas fórmulas para calcular el avalúo de estos inmuebles y pues conforme a eso creo que es posible llegar a un acuerdo. Tenemos confianza en todo lo que ha venido adelantando la Agencia Nacional de Minería respecto a garantizar que no se vaya a afectar fuentes hídricas que son fundamentales para la actividad de la ganadería y creo que ellos son muy rigurosos en el proceso para revisar estos temas del medio ambiente. Por otro lado, me sorprende que se hable de multinacionales, creo que hemos hecho un estudio juicioso de los proponentes y ninguna de las sociedades mercantiles o personas naturales allí ubicadas es una multinacional. Hacemos un llamado que la sociedad de Chaparral llegue a un consenso, la minería sostenible es posible y de parte de los ganaderos vamos a revisar al detalle la propuesta”.

- **Gustavo Murillo: Presidente vereda Tine,**

“En estos casos el objetivo de la comunidad puede aceptar esto es el ingreso económico y el mejoramiento de las condiciones de la comunidad. Sabemos de las preocupaciones ambientales y sociales, la minería puede ser sostenible, con responsabilidad, es viable para que aceptemos la exploración, podemos ser veedores para que todo se haga de buena manera, para comunidad y empresa, aquí el sol sale para todos”.

- **Pedro Patiño:**

“Saludo autoridades indígenas. Estamos trabajando la palabra, volviendo al origen, donde ha existido minería, se genera violencia, pobreza, atraso social impactos sociales. Vengo de la COP16, y hay que dar línea a las comunidades indígenas, más de 200 países hablando de conservación así que no puede haber minería a grande escala, esperamos que haya una



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

consulta previa para las comunidades indígenas. Pero también queremos una clarificación del gran resguardo de chaparral, republicano y colonial, porque la mayoría de veredas están en esa zona. Si nos toca ir a la corte constitucional, lo haremos, estoy dispuesto a ayudar y garantizar las futuras generaciones”.

- **Ferney Rivera:**

“Vengo de San Antonio, no es cierto que recorrieron las veredas, por eso se hizo el acuerdo de paz, aquí no queremos la guerra de nuevo, tenemos que hacer asociaciones, tenemos que unirnos con los campesinos. Esto va a generar guerra, hay que sembrar comida. Aquí hay una agremiación de 50 años de lucha ¿para quedar en esto? No vamos a seguir con lo mismo. Qué le vamos a dar a nuestros hijos si no hay comida, si no hay agua. Si hay manifestaciones las vamos a dar”.

Moderadora:

Acto seguido se da la palabra a las personas del auditorio y que se inscribieron previamente.

- **Erlain Sánchez de Copete:**

“El problema no es de veredas, es del ser humano, tenemos que defender el agua. La lucha es por el agua, que se respete esto. Si destruimos el medio ambiente no habrá ni agua ni oro. Estas empresas se van a llevar la plata y los fregados seremos nosotros. La plata no es todo en la vida”.

- **La Tolimense del sur:**

“Todos nosotros estamos peleando con la mesa y vamos a perder, ya porque ellos dijeron que sí a la minería. Tenemos que hacer que ellos nos ayuden, en el campo hay gente necesitada y hay casas que se caen, se les entra el agua. Estamos solos acá, ellos son el elefante y nosotros la hormiga, entonces ellos se van a meter acá. Vamos a ver si mañana van a comer, vamos a ver en el futuro cómo va a ser. Para mi ellos están pasando por encima de nosotros”.

- **Carola Patricia Méndez: de San Bartolomé de Amoyá**

“Dentro de las inquietudes, ellos dijeron que visitaron todas las veredas, incluyendo, Santa Rosa, San Bartolomé es antes, al ingreso, entonces debe haber mantenimiento en la vía. Hay inseguridad porque nosotros quedamos desprotegidos y los empresarios si tienen su seguridad. Piensen en el pueblo. Que se tenga el PMA, ese plan debe ser extenso y abarque la flora y la fauna en toda su complejidad, no de 2 o 3 hojas”.

- **Hugo Arce:**

“Soy propietario de algunos terrenos donde se piensa hacer exploración. Acá se habla de temas ambientales. Los coletazos sociales son lo que más nos preocupa como comunidad. En esta audiencia quedarán más preguntas que respuestas, esperamos que las respuestas sean de satisfacción. Nos preocupa el tema social, la inseguridad, detrás del dinero llega el vicio, todo lo que acaba con la tranquilidad del ciudadano. Pido que esta Audiencia no sea validada como una socialización o aprobación por parte de la comunidad, porque suele suceder que aquí se termina la reunión pero igual después llegan a hacer la explotación”.

- **Fredy Torres Machaca Rico: Vereda Santa Rosa,**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

“Quiero decirle a la señora de la propuesta que a Santa Rosa no fue y no habló con nosotros y también somos impactados también tenemos necesidades. Santa Rosa es la vereda más olvidada, durante todos los gobiernos que ha pasado. Saludo al alcalde y al ex alcalde, nunca tuvimos apoyo por parte de ellos. Tenemos el compromiso con el alcalde Helver Mora me visitó en la escuela, y ya no tenemos esa escuela, no hay carretera, no tenemos acueducto, tengo entendido que esa solicitud es para el señor Carlos Ducuara y está por medio de ella, no se si es así, si no es así me disculpa la señora. Él está miniendo allá, nosotros somos impactados y nos hizo la promesa de arreglar la vía, las maquinas entraron y no arreglaron nuestra carretera, entonces esas son las promesas. Soy el presidente de la vereda, me eligieron, doy gracias por esta oportunidad”.

- **María del Carmen:**

“Me gustaría saber a los que les hicieron la visita, si sabían bien lo que estaban aprobando, porque ahora dirán que les van a dar trabajo porque miran la economía, pero como quedó todo con el cambio climático. Ustedes dicen que se alegran por la economía, pero tienen que ser conscientes, miren después de unos años como queda. A ustedes les pueden hablar muy bonito, pero vamos a ver en unos años como va a ser. Si ellos van a abrir eso, que no sea con las firmas de hoy que vinimos, quienes estamos acá, y que digan con las fotos que estamos trabajando, ojo con eso, sabiendo que solo vinieron a informar”.

- **Alfredo Pérez: Asomas,**

“El llamado es al minero artesanal, unámonos en asociación, el problema es que nunca nos escuchan porque estamos desunidos. Así como la que hizo Héctor Fabio, que nos engañó a todos para llevar al alcalde a la alcaldía. Unámonos en una sola asociación Al pequeño minero es al que atropellan y llegan las grandes empresas y a ellos si les escuchan. Desde que llegó el alcalde estamos programando una cita en la alcaldía y nada que no la dan y a las grandes multinacionales si las escuchan, porque ellos si tienen plata y nosotros nada, ya llevamos 15 años con este arte de minerías artesanales, este es el sustento de nosotros diario, eso es para la comida para la familia, a nosotros si nos persiguen, no podemos miniar en ningún lado. A mí me tuvieron retenido, por trabajar la minería, me pasearon por todo Chaparral, me reseñaron, me quitaron una pala, un palín y una batea, en cambio los grandes que tienen motores e infraestructura no les hacen nada. Nosotros también tenemos derecho”.

Una vez terminadas las intervenciones de la comunidad, se procede a dar respuesta a las inquietudes de la siguiente manera:

Por parte de la ANM se responde:

La Dra. Lucero Cortés, aclara que se va a dar respuesta a todas las inquietudes de las treinta (30) personas que participaron, que hicieron su intervención con diferentes temas y para diferentes entidades de las que están presentes.

Precisa que se va a dar respuesta y revisar el tema de las mesas de trabajo; así las cosas, le propone a las personas que están representando a las Entidades y hacen parte de la mesa principal, tener el siguiente orden para responder temas de seguridad, temas ambientales, temas sociales y temas de formalización.

En el ámbito de las competencias se va a dar respuesta en el orden en el que está cada Entidad.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

El señor alcalde responderá a temas de seguridad, la Gobernación con tema de formalización minera, la Personería con la protección de derechos humanos, ella como parte de Ministerio Público, luego con Cortolima sobre posibles daños ambientales, el tema de la persecución a pequeños mineros se indicará a qué hace referencia y cuál es el procedimiento, señala que hay que tener en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía maneja temas de formalización y por último el equipo social de la ANM y finalmente se dará el cierre a esa parte de la Audiencia.

- El Alcalde encargado de Chaparral:

Inicia indicando que más que responder unas preguntas, debe ser la ANM la que dé las respuestas, dado que está percibiendo una resistencia de los líderes de las comunidades donde se pretende hacer la minería. Manifiesta que la alcaldía se debe a toda la comunidad y debe escucharlos, resalta que hay una directriz del alcalde y es apoyar a la comunidad porque prevalece el bien común sobre el particular.

Expone que como administración no está en contra de las comunidades, están para ser garantes de estos espacios participativos, espacios que hay que ser aprovechados muy bien, que tal y como se pueden dar cuenta muchas personas se inscribieron pero muy pocas asistieron, insisten que la idea es que esos espacios se aprovechen al máximo, porque es donde se pueden expresar como comunidad, como las diferentes instituciones y hay que sacar el máximo jugo, porque después de esto, no se pueden lamentar, son procesos que son muy importantes y todos como comunidad están dispuestos a escuchar y ser escuchados pero también debe exigirles a la Agencia Nacional de Minería, deja las cosas muy claras, dado que como lo manifestaban, en días anteriores en muchas regiones o en muchas comunidades se hicieron estas reuniones previas pero no se hizo difusión masiva, por lo cual algunos líderes no pudieron participar.

Así mismo indica que también hay que buscar un espacio con los mineros artesanales, deja claro que también se están adelantando unas iniciativas en cabeza de la Secretaría de Gobierno y en cuanto a la seguridad es un tema que vienen trabajando arduamente desde el primer día, desde el primero de enero, junto con la Policía Nacional, el Ejército Nacional y las diferentes instituciones, ya que no es un tema fácil en Chaparral, por ser un municipio golpeado por la violencia y los grupos insurgentes.

Finalmente hace un paréntesis, indicando que la directriz del alcalde es apoyo total a la comunidad, y que Jorge Carvajal, como ciudadano, que tiene un terreno en Pedregal, tiene mucha incertidumbre, respecto a los proyectos que se están presentando, ya que es muy importante crear los espacios para saber que se va a hacer, manifestando que una o dos mesas de trabajo no es suficiente para entender lo que se va a hacer, hablando como propietario de terreno, expone que quiere ir y apreciar y disfrutar este tipo de beneficios que nos brinda la naturaleza, y como dice el slogan de la presidencia, "Colombia, potencia mundial de la vida" y cree que hay que evaluar las alternativas que les traen.

- La Gobernación del Tolima:

Manifiesta que tiene varias preocupaciones, la primera es que hay un desconocimiento por parte de las comunidades, pero por falta de información que no se les ha brindado por parte tanto de los proponentes como de la Agencia Nacional de Minería, o sea, resaltando que podría estar seguro que ninguno conoce a fondo de qué trata el proyecto, cómo se va a realizar, qué impacto es el que va a tener, cuánto tiempo va a durar, entonces, cuando no se tiene esa información, por supuesto que se generan todos estos inconformismos y que es totalmente válido.

Expone que estos procesos se desarrollan a lo largo y ancho del país y del mundo, por cuanto los minerales se necesitan indudablemente para cualquier tipo de actividad humana, como los celulares que se tienen en las manos, las casas en las

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

que vivimos, precisa que todos necesitan adquirir los materiales y de dónde se derivan, de los minerales, sin embargo, el problema es que no tienen conocimiento de cómo se están realizando los proyectos, porque esa es la impresión resultado de todas las intervenciones, hace un llamado también a la calma, tanto a las comunidades como a los empresarios, para que los últimos no se admiren por la reacción de la comunidad, dado que es una reacción totalmente normal, que va a pasar en Chaparral, como pasa en la Guajira, como pasa en cualquier comunidad en donde se intervengan los recursos naturales, pero que la solución es que deben tener información clara y las comunidades también tienen que analizar esa información y con un agravante que tiene que ser en el marco de la ley.

Expresa que escuchó de forma sorpresiva que decía que los de la mesa ya habíamos tomado una decisión, precisando que no se va a tomar ninguna decisión, dado que el resultado de esta audiencia no va a arrojar una decisión, es parte de un proceso, si bien es cierto se ha avanzado, como la Agencia Nacional de Minería lo ha contado, vienen varios meses todavía, faltando un tiempo para alta trecho largo para la adquisición de los o el otorgamiento de los títulos mineros. Y aun así, otorgado el título minero no es garantía de que ese sitio se va a explotar. Adicionalmente que se deben agotar una serie de procedimientos y de etapas legales como el otorgamiento de la licencia ambiental, la aprobación del plan de trabajos y obras, la aprobación del plan social, una posible consulta previa como ya lo solicitaron, enmarca que piensa que hay mucho desconocimiento, porque no se le ha brindado la información.

Desde la Gobernación manifiesta que se lleva esa preocupación y más aún que la Agencia Nacional de Minería, es la autoridad que en primera instancia tomará la decisión de otorgar o no el título minero, tiene que analizar una a una las intervenciones que se han dado por parte de las comunidades, si bien tienen en su poder las propuestas técnicas, las cuales ya han sido viabilizadas en primera instancia, como ya lo explicaron, pero que también se debe tener un análisis de fondo y un análisis profundo, pero en todo caso que la Gobernación guardando las competencias que da la Constitución y la ley, estarán prestos a acompañar tanto a la comunidad como a los empresarios.

Resalta que no están haciendo distinciones ni tomando partido en absolutamente nada, pues la minería se puede hacer y se puede hacer bien hecha, pero hay que saber y hay formas para hacerla, entonces hace un llamado porque todo el mundo habla de minería, todo el mundo quiere suplir sus necesidades con base a la minería, pero nadie quiere dejarla en su territorio.

De otro lado, abordar en tema de la competencia de la Gobernación, indicando que el tema de los mineros artesanales que han abordado varios representantes de asociaciones, es que desafortunadamente no es que haya persecución, sino que desafortunada o afortunadamente existe un Código Minero, uno de los Códigos Mineros más robustos y más completos que hay a nivel latinoamericano, y que si nos autodenominamos, mineros artesanales o mineros de subsistencia, se tiene que saber que hay unas condiciones mínimas que exige la ley para poder trabajar, por lo que se debe trabajar de forma manual, con las manos y con herramientas manuales, segundo, se debe hacer a cielo abierto y tercero, se debe hacer dentro del cauce del río, sin salir del cauce de río y de las quebradas. Así las cosas, precisa que la autoridad si tiene un Código de Minas que lo está rigiendo y encuentra a un barequero trabajando con un motor, debe cumplir la Ley, por lo que defiende a CORTOLIMA, Policía y del Ejército. Precisando que desde la Gobernación se llama la atención, se capacita, sensibiliza, pero aun así, hay unos que utilizan mini dragas, y desafortunadamente esa minería artesanal no se puede desarrollar así, porque hay un Código Minero que lo impide.

En ese mismo sentido resalta que hay que trabajar en los procesos de legalización y darles opciones, apoyar para que haya transición, disponer de recursos para estos proyectos, solicitando que sea un trabajo articulado, desde el Ministerio hasta las alcaldías. Señala que el Ministerio tiene un programa de reconversión socio laboral, e invita al Ministerio que apoyen esos programas para realmente dar una opción a los mineros tradicionales para que hagan esa transición.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Precisa que el Gobierno Nacional no dispone de recursos para implementar recursos, solo capacitaciones, por lo que las Gobernaciones y las Alcaldías son las que con los recursos mínimos dan respuesta a las comunidades, a los que les ponen la cara todos los días, resaltando que a la gente hay que darle opciones y eso tiene que ser un trabajo articulado y desde el Ministerio hasta los alcaldes, pasando por los gobernadores(ras), por lo que solicita que estos procesos se desarrollen en el marco del Estado social de Derecho, que se respeten los planteamientos de las comunidades, pero que también los proponentes y la Agencia les den la información necesaria a las comunidades para que puedan entender, cómo se va a hacer. Finalmente invita a la Agencia Nacional de Minería, quién es el que debe dirimir este proceso hasta el final, que se tengan en cuenta los argumentos de cada parte y que se tome la mejor decisión en beneficio de todas las comunidades.

- **Personería de Chaparral:**

Inicia dejando una precisión en el escenario y es que en este espacio no se está aprobando nada, es el escenario que permite conocer a los diferentes actores, pero principalmente conocer las voces de la comunidad, por lo que es lo que se quiere que la ANM se lleve y es la manifestación ciudadana sobre las preocupaciones.

Precisa que la ANM debe realizar la Audiencia Pública Minera en la que debe presentarle a la comunidad todos los proyectos viables, para que la comunidad presente sus inquietudes, es un acercamiento con las comunidades, que la audiencia tiene un propósito fundamental, y es informar, dialogar, escuchar las inquietudes que tiene la comunidad, reiterando que se tiene esa preocupación, y es que de la participación de la comunidad se ve la necesidad de una socialización más amplia, que pueda abarcar esas preocupaciones que tiene la comunidad, frente a los impactos sociales y económicos, porque han expresado todas esa inquietudes y hay que tramitarlas, previo al otorgamiento o no de los títulos, detallando que hay que ponerle ADN social la situación.

Cita que este tipo de actividades son a los que se denominan, mecanismos de participación ciudadana, por lo que la audiencia pública es el escenario que permite conocer de primera mano las voces de los diferentes actores que tienen presencia en el marco de la actividad minera en el territorio, pero fundamentalmente conocer las voces de la comunidad, eso es lo que se quiere, que la Agencia Nacional de Minería se lleve la manifestación ciudadana respecto a las preocupaciones, pero que desde el Ministerio Público es claro que no se está aprobando en este escenario ningún título minero, dado que eso tiene un trámite que tiene que adelantarse, por lo que en el marco de esa precisión y conforme a los lineamientos que la Corte Constitucional mediante sus diferentes sentencias ha precisado, además de la concertación que se debe hacer con las autoridades locales con el alcalde, se adelantan los procedimientos de evaluación técnicos, económicos y jurídicos, por lo que la Agencia Nacional de Minería debe realizar la audiencia pública en la que debe presentarle a la comunidad todos los proyectos mineros que fueron evaluados como viables para el municipio, pero está haciendo una presentación de los proyectos para que la comunidad exprese sus inquietudes sus preguntas, sus comentarios sobre estas propuestas. Reitera que este mecanismo está respaldado por el artículo segundo de la Constitución Política, enmarcada dentro de los fines del Estado y por el artículo 259 del Código de Minas, como uno de los principales pilares de acercamiento con las comunidades, y en ese sentido, la audiencia tiene un propósito fundamental y es informar y dialogar, escuchar esas inquietudes que tiene la comunidad.

De otro lado también reitera lo expresado por la Gobernación, que hay preocupación de la participación de la comunidad, y es la necesidad de una socialización más amplia, que puede abarcar esas preocupaciones que tiene la comunidad, no solamente frente a impactos ambientales, sino también sociales y económicos, porque hay gente que ha expresado todas esas inquietudes, hay que tramitar esas solicitudes, previo al otorgamiento o no de los títulos mineros.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Precisando que tiene la expectativa que esas mesas que se van a realizar, sean mecanismos que resuelvan las inquietudes, ya que hay que ser muy claros con la comunidad, por lo que desde el Ministerio Público, participarán en el proceso de diálogo y tiene las expectativas puestas en que esas mesas que se van a adelantar con posterioridad puedan ser mecanismos que lleguen a resolver inquietudes de la comunidad, ya que no se sabe cómo se van a adelantar esos procesos, hay una expectativa porque hay una viabilidad, pero no se sabe cómo se va a ejecutar y no se sabe realmente cuál va a ser la dinámica bajo la cual se desarrollaría.

Indica a la ANM la necesidad de ser muy claros con la comunidad y desde el Ministerio Público reitera el total compromiso, evaluando la posibilidad de otros mecanismos que puedan generar realmente un eco y una protección a los derechos e intereses colectivos, y que previo a ello se necesita que se adelanten mesas para que se dé claridad sobre las inquietudes que se han transmitido y expone el total respaldo a la comunidad al entender la preocupación y exige claridad.

Finalmente también exige que lo expresado por la comunidad se convierta en el pilar fundamental de este tramo, pero que este escenario no se convierta en un aval, dado que no se está tomando decisión, están acompañando un proceso en el que debe garantizarse la participación ciudadana.

- CORTOLIMA:

Manifiesta que representa una de las entidades más atacada, pero quiere aclarar algunas cosas de las que estuvo tomando nota y es frente a las inquietudes que expresaron, precisa que le agradó mucho la inquietud que hizo una señora respecto a los Planes de Manejo Ambiental por CORTOLIMA, ya que esos planes tiendan a mitigar, corregir, compensar y manejar los efectos ambientales que ocurran con ocasión de los proyectos que se adelantan dentro de las comunidades, por lo que es uno de los puntos que aclara y es respecto de las capturas y afectaciones a los pequeños mineros, apoyándose en las palabras de la Gobernación, ya que junto con ellos y la Alcaldía vienen adelantando programas, proyectos, planes para que los mineros se legalicen, pero infortunadamente las comunidades tienen mal entendiendo esta situación, porque han indicado que son mineros artesanales, pero cuando se observa en campo los trabajos, lo que están haciendo no es una minería artesanal, por lo que infortunadamente, las personas que han sido capturadas en los operativos son las que no están realizando minería de manera artesanal.

Hace un llamado para que se entienda que la minería artesanal se desarrolla dentro del cauce de las fuentes hídricas, no fuera de ellas, no se deben afectar las orillas, las márgenes o las franjas protectoras, las fuentes hídricas, no se traen materiales de fuera del cauce del río para lavar, por lo que ha habido un malentendido y algunas de las personas que han sido capturadas, presentan choques por esa controversia de conceptos.

Respecto de las licencias, manifiesta que CORTOLIMA no ha otorgado aun licencias, es un proceso que apenas se está adelantando, indica que apenas se está llevando a cabo, por lo que como Corporación no se ha dicho que es viable ambientalmente, por cuanto eso será material y objeto de estudio con posterioridad, por lo que invita a las comunidades que están presentes a que asistan a las jornadas que denomina "CORTOLIMA te escucha", precisamente, en aras de acercarse a las comunidades, recoger y tramitar o solucionar, si es posible, en el mismo momento las inquietudes, aclara que para poder realizar estas jornadas se hace mediante solicitudes, que presentan las comunidades, ya sea como presidente, como interesado, etc., donde solicita a CORTOLIMA una jornada para que puedan ir al territorio y adelantar las jornadas, no solamente en cuanto al tema minero que se está tratando, sino que abarca muchos otros temas, por ejemplo tala de los árboles, permisos para aprovechamientos forestales, ya que los funcionarios van al territorio, precisando que la Entidad va a lo territorios mediante solicitudes que hace la comunidad, donde pone en conocimiento la afectación que se está dando en el lugar.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Aclara que muchas personas hacen daños grandes, pero si no se no existen quejas y no están radicadas, CORTOLIMA no puede atenderlo.

Adicionalmente se une a las aclaraciones que se hizo por la Gobernación y la Personería, y es que en la Audiencias CORTOLIMA, no está aprobando nada, es un invitado, que asistió a conocer lo que se iba a informar, y dar a conocer, pero no están aprobando nada, dejándolo completamente claro, que no están ni aprobando, ni otorgando, o dando licencias ni habilidades ambientales a ninguno de los proyectos socializados.

Finalmente manifiesta que las puertas de la oficina Territorial Sur están abiertas para atender a las comunidades y que si alguna de las personas tiene alguna duda en particular, al finalizar la reunión, puede tomar nota de la duda, inquietud o intercambian números telefónicos, o correos electrónicos para que las demás dudas que han quedado, sean atendidas.

- **Ministerio de Minas y Energía:**

Aprovecha la coyuntura de lo que mencionaron sobre el trabajo que se venía haciendo entre las autoridades, CORTOLIMA, y la Agencia Nacional de Minería y les recuerda a todos que la misma Ley no permite el uso de maquinaria para minería artesanal, precisando que en el borrador de la nueva Ley Minera para los mineros artesanales, sí se permitirá el uso de equipos de bajo impacto, es decir, se está tratando de entender lo que está pasando en territorio, pero a la fecha no es Ley, por lo que todavía sigue vigente la Ley 685 de 2001, es decir, los mineros artesanales no pueden usar maquinaria y no es que sea capricho de las autoridades de la Policía o de CORTOLIMA o la Agencia Nacional de Minería, es simplemente que deben cumplir la Ley y por se hacen estas audiencias.

De otro lado aprovecha para desmentir que ya haya una decisión tomada, citando que por eso se está haciendo este espacio con las comunidades, para que se expresen libremente, como Ministerio de Minas garantiza que las comunidades puedan expresar y decir todo lo que quieran. Frente a lo indicado que debía acabarse el Ministerio de Minas indica que no puedo dar respuesta porque podría parecer que están tomando parte, y no entran en esos detalles por no tomar partida en el tema, sin embargo resalta que la comunidad están libres en un proceso transparente, que no se ha tomado decisión de absolutamente nada, que hay cámaras, que la audiencia va a poderse consultar en la página y eso es garantía de que es un proceso libre.

También aprovecha para comentar sobre sobre el tema del mecanismo de formalización, que como mineros artesanales, si quieren usar máquinas tienen que pasar al siguiente nivel, y no pueden continuar siendo artesanales con la Ley actual, por lo que deben pasar a ser pequeños mineros, y si es un área libre, pueden aplicar a un Área de Reserva Especial - ARE- que puedan demostrar tradicionalidad, desde antes de Julio del 2012 y hacer la solicitud, citando que es clave que se asocien y para eso el Ministerio de Minas y también otras entidades los acompañarán en el proceso, les explican cómo se hace, solamente es que las comunidades levanten la mano, pidan el apoyo y todos les apoyarán en ese proceso.

Frente al tema de recursos, expresa que sean todas las entidades territoriales, y no solamente el Ministerio, también Alcaldías, Gobernaciones, participen porque es un trabajo en conjunto para las comunidades.

Finalmente para las asociaciones de mineros, y mineros expresa que todo lo que necesiten de parte del Ministerio de minas, la entidad se compromete con que van a ser atendida rápidamente, ya sea a través de un correo o teléfono, pero estarán para atenderlos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- **Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Chaparral:**

Indica que ha tomado atenta nota de cada una de las participaciones de los líderes, entendiendo la gran preocupación que se tiene con el desconocimiento de estos procesos que se están adelantando, y que por parte de la administración municipal están comprometidos en hacer esos espacios de diálogos, atendiendo la importancia que se tiene en el tema de asociatividad, de unión, de capacitación y de formación de los mineros de subsistencia, están comprometidos en fomentar esos espacios, donde se hiciera una amplia convocatoria, difusión en redes y precisa que se hizo la invitación a la Audiencia precisamente para eso, para que las comunidades tuvieran esa oportunidad de participar y de ser oídos, reiterando que desde la administración han estado comprometidos desde un inicio con la minería artesanal entendiendo que ésta es un pilar y es un mecanismo que tienen las comunidades de Chaparral, para tener sus recursos y para tener un beneficio para cada uno de sus hogares.

Manifiesta que han estado haciendo alianzas interinstitucionales, porque dependen de muchas Agencias del orden nacional y departamental, que inicialmente se trató el tema de la plataforma génesis donde había un inconveniente en la actualización, para que se diera como municipio un usuario y una contraseña, resaltando que mientras se solucionaba el inconveniente presentado venían haciendo la alianza con la DIAN, al respeto resalta que se debe tener en cuenta la formalización de los mineros de subsistencia, ya que deben contar con un RUT actualizado, tener un usuario y una contraseña para ello, por lo que reitera que se hace la invitación para que el día de mañana se acerquen, a una jornada amplia con funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, del Ministerio de Minas y Energía y también de la DIAN y la Alcaldía Municipal, para que los mineros de subsistencia obtengan esa certificación y al menos estén inscritos en la plataforma GENESIS, cosas que son importantes para esta administración y que están prestos a escucharlos y a mirar que los espacios de diálogo, la formalización y de la unión se propicien.

- **Paola Vargas - ANM**

Destaca que desde la Agencia Nacional de Minería se vuelve a retomar para que haya claridad con la comunidad, sobre qué se ha hecho a nivel social, recordando que el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, antes de llegar a este gran escenario de participación, tiene tres (3) fases, que es el acercamiento al territorio, coordinación y concurrencia, cartografía social u otras metodologías de participación de la comunidad y, escenarios de pedagogía y de diálogo amplio. Se resalta que estas son tres (3) fases y que la ANM ha estado en territorio desde el 22/03/2024 y procede a leer uno a uno los lugares o las reuniones que se han tenido con las comunidades, ya que el equipo que acompaña este procedimiento, que en este momento también se encuentra en el espacio, ha buscado ser lo más garante posible en que las comunidades y sobre todo, tengan presente las que están también directamente impactadas por la solicitud, puedan ser quienes sean escuchados en sus inquietudes, en sus requerimientos, en sus expectativas y necesidades.

Expone que toda esa información se ha recogido y se ha dispuesto de manera pública a través de la alcaldía, de la página Web de la Agencia Nacional de Minería, se le envía también a Personería, para que publiquen los resultados de ello, que adicionalmente, a través de los Grupos de WhatsApp que van generando con las comunidades, se comunica lo recogido, que cada uno de estos espacios son concertados, por lo que la ANM no llega así como así, siempre es primero a través del Presidente de la Junta de Acción Comunal que son coordinados, precisando que con un Gobernador Indígena se hace ese acercamiento antes de entrar a la comunidad, por lo que este es un ejercicio muy juicioso que el equipo ha llevado a cabo.

Deja también claro a la comunidad, que en cada acción que se tiene desde el equipo de Audiencias Públicas Mineras se oficia a la Gobernación, a la Personería, a CORTOLIMA, para que acompañen los espacios que se generan con las



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-
007**

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

comunidades, por lo que por parte de la Agencia Nacional de Minería se hace la tarea y se deja ello de presente a la comunidad.

Resalta que a la fecha han sido 275 personas de la comunidad quienes han participado en los escenarios del diálogo social, denominado diálogo social porque no se toman decisiones, es una interlocución donde se les expone a las comunidades unas ideas, estas también exponen sus preocupaciones y así se van atendiendo y resolviendo esas inquietudes que generan los temas mineros en el lugar donde se habita y resalta que son las comunidades que habitan el territorio de primera mano las que conocen, lo que hace la Agencia Nacional de Minería es llevar la información, porque tienen que conocer de dónde es que surge este fortalecimiento del procedimiento de audiencias públicas, y recuerda lo siguiente: que antes las Audiencias Públicas solamente tenían dos (2) escenarios, que era la coordinación y concurrencia, donde se concertaba solamente, por la Agencia Nacional de Minería y el municipio todo el territorio y en cualquier momento se hacía la audiencia pública y solo en ese momento la comunidades sabían qué era el posible proyecto minero que iba a tener en su territorio, por su parte, con el fortalecimiento del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras que sale en cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional y se fortalece a partir de incluso de este año, 2024, donde Chaparral es uno de los territorios donde se ha entrado a fortalecer, se amplía el procedimiento efectivamente para que la comunidad antes de que sea otorgado un título minero, tenga conocimiento, conozca a los proponentes, sepa qué es el mineral que va a extraer, conozcan cuál es el área que está solicitando, exaltando que esto antes no había sucedido y pide que sean conscientes de esto.

Manifiesta que el Gobierno en este momento está haciendo una apuesta importante en que se garantice esa participación ciudadana y por eso estamos en el territorio desde el mes de marzo, indica que en esas tres (3) fases anteriores, la ANM estuvo visitando primero el área de la propuesta de contrato de concesión, porque es importante que como equipo pueda verificar eso que no encuentran el mapa, ya que en el mapa simplemente se refleja la vereda y la ubicación de la solicitud, pero cuando se va a un territorio, se encuentra a la gente que lo habita, entonces se encuentra que hay población campesina, mineros de subsistencia, población étnica, que hay que tener en cuenta desde su cosmovisión, cómo entiende el territorio, desde enfoque territorial. Se indica que posteriormente se hacen diálogos con los actores interesados, realizando diálogos amplios en el municipio en el mes de agosto, es diálogo amplio porque se abre el espacio a la comunidad como tal, a toda la ciudadanía de Chaparral para que llegue y conozca qué es el procedimiento de audiencia pública, ya que cuando no se conoce de qué se tratan las cosas, pues es muy difícil entrar a argumentar y a decir por qué no.

Se hace la claridad que las solicitudes que se están presentando, son solicitudes para pequeña y mediana minería, son solicitudes presentadas por personas nacionales, si bien hay empresas, son personas colombianas que, como se mencionaba al comienzo, tienen todo su derecho de solicitarla porque en toda esta diversificación o diversidad económica que tiene el país, la minería también es un trabajo.

Precisa que cuando se ha visto territorios donde hay comunidad indígena en el área de influencia, se ha hecho también todo el procedimiento, si bien esos escenarios de participación no suplen la consulta previa, es en una fase precontractual, donde hay simplemente una expectativa de alguien que pueda tener un título minero y en ese sentido, se indica que en el momento en que alguien obtenga el título empieza todo el ciclo minero que se mencionó anteriormente, empezando por la exploración y presentando el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Gestión Social, el PTO, se pide la Licencia Ambiental y allí el Ministerio del Interior es quien procederá a decir, si hay consulta previa o no, que son cosas diferentes a lo realizado por la ANM, ya que la ésta simplemente garantiza otro escenario de participación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Se deja precisado que todos estos escenarios que la ANM ha manifestado se deben nombrar porque han sido 21 diálogos sociales que se han hecho en Chaparral, en diferentes veredas que buscan efectivamente conocer necesidades, inquietudes, expectativas de la comunidad, reconociendo su afectación, o cuál es esa problemática que dicen que va a llegar, por lo que cuando se hacía la presentación inicial, se dieron a conocer la identificación de unos riesgos, por lo que se llama la atención a la comunidad y a las demás entidades y no solamente al interior de la Agencia, sino también a las entidades competentes, a poner atención en los riesgos que se identificaron desde el punto de vista social, y a los proponentes a mitigar, esos riesgos que existen.

Ahora bien, en la audiencia se precisa que lo que se permite dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, es que haya un entendimiento entre comunidad y proponentes, por lo que cuando en las mesas que se van a generar ahora, se puedan llegar a acuerdos entre el proponente y la comunidad, ya que a través de la cartografía se identificaron riesgos sociales y ambientales y puede expresarle al proponente que protejan zonas o zona de recreación pasiva para la comunidad, o los cultivos, dado que cuando se tiene esa comprensión del territorio, de cómo se va a haber afectada, es posible entrar con los proponentes a unos acuerdos.

Se da a conocer la importancia de llegar a esos acuerdos, ya que lo que se acuerde en esa mesa va a ser parte de la minuta contractual, lo cual antes no sucedía, una vez que quede algo en una minuta de un contrato, se debe cumplir, porque cuando no hay cumplimiento, la Agencia al hacerle debido seguimiento puede ser obviamente objeto de una sanción, ya que están haciendo un contrato directamente con el Estado.

Ahora bien, se procede a precisar los 21 espacios que se han generado, especificando las fechas:

El 11 de septiembre de 2024 diálogo con la vereda Tine, el 13 de agosto diálogo amplio en el CID de Chaparral, donde se invitó a la comunidad en general, resaltando que algunas personas presentes en la audiencia, hicieron presencia en ese momento, haciendo un diálogo social también con las personas de la verdadera Aracamangas, en septiembre también diálogo con personas interesadas de la vereda el Pedregal, el 25 de abril encuentros pedagógicos con la comunidad de la vereda de Lemayá, reunión y diálogo con Asohermosas y el Consejo Comunitario de Chaparral, el 30 de mayo de 2024 socialización de la solicitud habilitada en la vereda Pedregal, el mismo día reunión con la comunidad indígena Yaguará. El 31 de mayo socialización de las solicitudes vigentes con la variedad copete Oriente. El 15 de Julio diálogo con la vereda de Chitató, todo el 13 de agosto diálogo social mixto, es decir, que se reunió la comunidad con el proponente, con la vereda y la comunidad de Pedregal. Diálogos en septiembre con Yaguará, Lemayá, Copete Oriente, Chitató, nuevamente con la comunidad indígena Yaguará, esto en mes de septiembre con la vereda Tine el 11/09/2024; por su parte el 12 de septiembre con Aracamangas, el 20 de septiembre con Copete Oriente, el 24 de septiembre con la vereda santa Rosa y el 26 de septiembre con la vereda de Tamarco.

Resalta la ANM que esto es adicional a las reuniones y los espacios generados con las diferentes entidades, sean CORTOLIMA, la Gobernación, la Personería, que además siempre se está buscando que a las reuniones con comunidades pueda ir acompañados de la Personería, entendiendo que a veces la agenda es muy apretada, pero en algunas ocasiones se hacen los acompañamientos a los espacios.

Se precisa que la Personera, desde el comienzo fue la primera reunión en territorio que se tuvo, por lo que hay un conocimiento por parte de las entidades territoriales y también de las comunidades que han participado en la Audiencia.

- **Lucero Cortés - ANM:**



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Inicia por resolver las inquietudes que se plantearon, indicando que cuando se empezó esta audiencia, se leyó un reglamento y el primer punto que se dijo fue que, en este espacio no se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las PCC y PCCD, lo que se firmó es una lista de asistencia y constancia de que participaron, no quiere decir que aprobaron o desaprobaron nada.

Frente a que no hay información de los proyectos, aclara que esto básicamente lo dicen las entidades participantes, y no la comunidad, dejando esa precisión, porque a la comunidad, si se les dio un espacio muy amplio, una pedagogía amplia y a la Alcaldía también, desde la presentación de una propuesta hasta el cierre o la terminación del título minero.

Se dice que no hay información de los proyectos, señalando que esto lo dicen las entidades, indicando que a la comunidad se le hizo pedagogía amplia, desde la presentación de la propuesta hasta la terminación del título minero, y que a todos se les informó, no obstante con relación a que la Gobernación y la Personería manifiestan que no tienen información, se señala que la mayoría estuvieron en los espacios de diálogos.

Se añade que se explicó lo que es la etapa de exploración, lo que hacen en esa etapa, durante esos tres años de exploración que, además son prorrogables hasta por 11 años, o incluso menos si así lo decide, se explicó que a quien se le entrega un título minero, tiene una expectativa, y por tanto en la exploración toma muestras, lleva al laboratorio, para establecer si en esa área esta la cantidad de material que necesita, peor no puede explotar. Se resalta por la ANM que la estadística que se tiene no es alentadora, ya que de un 100% de proyectos que se presentan solamente el 1%, llega a ser un proyecto minero, por lo que para llegar a la etapa de explotación existen varias variables, la primera condición es verificar la existencia en la cantidad y calidad del mineral que quiere para que eso sea rentable económicamente, el segundo es la viabilidad ambiental, señalando que tampoco se saben los impactos ahora, no les puede informar ese dato; sin embargo, se informa que el titular cumplió con la capacidad económica, y los requisitos de la propuesta, pero cómo va a ejecutar el proyecto no se sabe, ni siquiera el titular minero, porque tiene que ir a explorar para poder determinar cómo va a desarrollar el proyecto.

Señala la ANM que a la comunidad, se les habló de dos (2) requisitos que tienen que cumplir las personas para poder pasar a la etapa de explotación, después de explorar y verificar que efectivamente, técnicamente es viable ese proyecto y económicamente, hacen el PTO, este es el planeamiento minero, solamente ahí sabrá cómo lo va a ejecutar ahora no se tiene conocimiento. Se indica que la otra condición para poder desarrollar su proyecto necesita la licencia ambiental y en la etapa de exploración el titular tiene que elaborar el estudio de impacto ambiental, para lo cual tiene que ir a explorar para verificar qué determinantes ambientales hay en el área, verificar que fauna y flora existe, para poder determinar cómo va a mitigar, a compensar, a controlar esos impactos que va a causar y puede encontrarse que tiene una determinante ambiental que no les va a permitir obtener licencia ambiental, lo cual determinará la autoridad ambiental que no otorga la licencia ambiental, así las cosas, si la licencia ambiental no se le otorga al titular, no hay proyecto minero, no puede explotar y las personas que realizan actividades sin licencia ambiental aprobada están cometiendo un delito.

Así las cosas, se deja claro, que no se tiene la información de cómo van a ejecutarse en los proyectos, hay que esperar que pase la etapa de exploración y eso se tomará inicialmente tres (3) años, o al contrario, si al año ya tiene todos los estudios y todos los permisos, puede tener una explotación anticipada, pero sin los otros documentos no va a poder explotar y por tanto tampoco se sabe cómo van a impactar al medio ambiente.

En consecuencia se indica que hay espacios de participación ciudadana como el proceso que se está haciendo y que todavía sigue siendo participación ciudadana, reforzando esas actividades que se hacían antes como se explicó



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

anteriormente y se sigue en el espacio con las mesas de trabajo para establecer posibles acuerdos sobre lo que las comunidades piensan que van a suceder de acuerdo a la experiencia que ya tienen, con un proyecto minero.

Se señala que los acuerdos que se hagan en la audiencia, corresponden a unos que ya se avanzaron en ese trabajo social, ya que hay unas veredas que ya discutieron algunos compromisos con los proponentes, no en todas, pero hay unas que sí, por lo que se sigue en la Audiencia con esa participación ciudadana, brindando todas las garantías a la comunidad para que en este espacio se dé una participación informada de estos procesos.

De otro lado se deja expuesto que lo ideal es llegar a acuerdos, frente a lo que muchos alertaron sobre la seguridad, el medio ambiente, las fuentes hídricas, la pobreza, la prostitución, el alcoholismo, todas estas cosas son circunstancias que se pueden dar, entonces se puede hablar y expresar en las mesas de trabajo para que el proponente de una solución al respecto, lo cual se materializará en tres (3) años, cuando pase la etapa de exploración, porque en la etapa de exploración el titular minero no está explotando, es decir, no está recibiendo ingresos por la actividad minera, está invirtiendo, cumpliendo requisitos para poder llegar a esa etapa de explotación.

Nuevamente se señala que hay un tercer espacio, cuando se termina la etapa de exploración, que los titulares mineros tienen que elaborar el Plan de Gestión Social, que es otro documento y otro espacio para que la comunidad participe otra vez y vuelva a sentarse a revisar los acuerdos que quedan en el acta que se levanta y hacen parte de la minuta del contrato de concesión minera, son obligaciones que está adquiriendo el proponente, ese proponente se obliga a darle cumplimiento, si no le da cumplimiento, como es una obligación contractual que adquiere, son objeto de hacerle seguimiento y si no cumple habrá sanciones, precisando que igual sucede con el Plan de gestión social, después de cumplir los requisitos de licencia ambiental, se tendrá la información de cómo se va a realizar y se socializará claramente con la comunidad.

Frente al tema de reclutamiento de menores que se mencionó, se indica que no es cierto, ya que la ley 685 de 2001 tiene establecido como causal de caducidad del contrato que en la mina trabajen menores de edad y de hecho los titulares mineros se cuidan bastante sobre este aspecto.

Acto seguido se da respuesta sobre los derechos con los dueños de los predios que es algo que preocupa mucho a la gente, por lo que se indica que el Estado es propietario de los recursos minerales existentes en el suelo y en el subsuelo, sin perjuicio de quien es el dueño del predio, y la minería es una actividad declarada de utilidad pública e interés general; sin embargo ello no quiere decir que la minería va a vulnerar y va a estar por encima de los derechos adquiridos, pues conforme al artículo 58 de la Constitución Política, el dueño del predio tiene un derecho adquirido, por lo que el dueño del predio con el titular de un contrato de concesión minera, tienen que llegar a acuerdos sobre las servidumbres mineras, que también el Código de Minas contempla y habla de la expropiación, pero no es el ideal llegar a esos casos, pues en las servidumbres mineras el dueño del título habla con el dueño del predio y acuerdan el valor por la perturbación que le va a ocasionar, ese acuerdo es privado, la Agencia no interviene, si hay incumplimiento se va a la vía ordinaria, para demandas, también se acuerdan ganancias que dé la explotación y/o un perito es el que también puede imponer la servidumbre; en el evento en que no se llegue a acuerdo, la Ley 685 de 2001 también establece la forma por la vía judicial, el titular minero va a donde el juez para que imponga la servidumbre al predio, y como la actividad minera es una actividad de interés general, utilidad pública, el juez la declara, para lo cual contrata un perito que lo paga el titular minero para establecer daños y perjuicios que va a ocasionar al dueño del predio y le impone la servidumbre.

Frente a que ya está aprobado, se recalca por la ANM todo lo que se ha explicado que hace falta, para qué eso llegue a hacer título minero y lleguen a ser un proyecto minero, por lo que falta mucho.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Con relación a los proponentes que no llegaron, y que hay una inconformidad respecto del señor o de los señores que no llegaron a la audiencia, señala la funcionaria de la ANM que cuando se empezó la audiencia se leyó el reglamento de la audiencia y el numeral 8 y dice que, “*si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada*”, por lo que se señalan los proponentes que no vinieron a la Audiencia Pública:

- Jesús Antonio Contecha Carrillo. Solicitud: OG2-082919.
- Equipos y Triturados S.A.S. Solicitud: OG2-085813.
- Ricardo Augusto Vargas. Solicitud: PG8-08011

En ese momento se deja constancia que el proponente que no hace presencia en la audiencia pública minera, su propuesta seguirá, pero no se otorgará título y para que vuelva a tener espacio otra vez, deberá programarse otra nueva audiencia y habrá que incluirlas y volver a realizar el proceso que esté pendiente por hacer, porque la normatividad cambia y es posible que después haya nuevos requisitos.

Respecto del tema de las multinacionales, proponentes multinacionales, se reitera lo que ya varias personas dijeron, que dentro de los proponentes, no se tienen multinacionales, hay personas naturales y hay personas jurídicas, pero nacionales no hay multinacionales.

Sobre la realización de la consulta previa para los indígenas, se expone nuevamente que para las propuestas que están impactando territorios de comunidades indígenas, como servidores públicos, lo único que podemos hacer es lo que dice la Constitución y la ley, por lo que en este momento no hay que realizar consulta previa, para otorgar un contrato de concesión minera, no hay que agotar la consulta previa, la cual se debe agotar para las comunidades étnicas para el otorgamiento de la licencia ambiental, si es que a ello está obligado, esto lo define el Ministerio del Interior, en particular la Dirección Nacional de Consulta Previa.

Acto seguido se da respuesta frente al Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Trabajos y Obras, reiterando que los de los impactos ambientales ya se habló que podrían quedar en el Plan de Gestión Social, cuando haya pasado la exploración y se vaya a adelantar el proyecto se hará las reuniones con la comunidad para informar cómo hará la explotación y sobre los impactos es imposible saberlo en este momento con suficiencia; sin perjuicio de ello se señala que en las mesas de trabajo se harán diálogos entre proponentes y comunidad y ver si se pueden construir posibles acuerdos al respecto.

Finalmente se resalta que el espacio de acuerdos es un espacio muy importante para que la comunidad siga participando, siga ejerciendo el derecho a la participación ciudadana y al finalizar ese proceso de mesas de trabajo, se va a hacer una plenaria donde se procede a leer lo que va a quedar en la minuta del contrato de concesión minera, lo que le va a quedar a ese titular minero como obligación contractual, en el caso que su proyecto llegue a la etapa de explotación y tiene que empezar a cumplir con los compromisos que adquiera hoy.

Moderadora:

Se informa que si bien hubo proponentes que no asistieron, es bueno que la comunidad, continúe en la audiencia y tengan conocimiento de qué va a suceder.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Momento IV

El funcionario Ramiro Blanco de la ANM, indica que se van a hacer las mesas de trabajo, como se informó desde el inicio de la audiencia, en las que podrá la comunidad directamente hablar con los proponentes que están en la audiencia, para lo cual se informa que se ubicarán tres (3) mesas de trabajo correspondientes a las siguientes placas:

- 1) LDU-08031 (Veredas Tine y Santa Rosa) a nombre de María Yanith
- 2) 505573 (Chitató, Buenavista, Maito y Pedregal) a nombre de Comercializadora General de Colombia CGC S.A.S.
- 3) PI8-10341 (Aracamangas) A nombre del apoderado: Andres Prada.

Se insiste que como es de conocimiento de todos, este ha sido un proceso en el que se han hecho encuentros previamente, dialogado y escuchado, se resalta que como pueden ver, en los muros del lugar se encuentra todo el trabajo del equipo con las comunidades, organizaciones, proponentes e instituciones del municipio, por lo que llega el momento en el que se podrá ver la posibilidad de construir los acuerdos, que podrían dar respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades; para lo cual se otorga la palabra a la líder social, para que en conjunto con el equipo pedagógico puedan llevar a cabo la metodología de la construcción de posibles acuerdos.

Luego de realizada la sesión en mesas de trabajo de manera independiente, se procede a dar lectura de los acuerdos a los que llegaron los proponentes con las comunidades de la siguiente manera:

Acuerdos entre proponentes y comunidad:

La Dra. Lucero Cortés manifiesta que los proponentes deben estar pendientes de lo que se va a leer, así como la comunidad, a fin que si hay algo no quedó bien, no se redactó bien o tienen alguna observación, la hagan, además que es muy importante, para que los proponentes, manifiesten si quedó perfecto, ya que estos compromisos quedan en el Acta de la Audiencia Pública Minera y esos son los compromisos que van a hacer parte de la minuta de contrato de concesión, que es una obligación que están adquiriendo y que se les convierte en una pauta de seguimiento que va a realizar la ANM como autoridad minera.

Acuerdos Solicitud LDU-08031:

Grupo de minerales: Metales Preciosos
 Solicitante: María Yanith Molano
 Veredas En El Área De Influencia: Tine, Santarosa.

Empleo: La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores (con y sin experiencia) de mano de obra calificada y no calificada, la cual estará sujeta a la disponibilidad de oferta y demanda para el título minero, con personas de las veredas de Tine y Santa Rosa del municipio de Chaparral en proporción al área ocupada por el proyecto en cada una de las veredas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello la proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal. Lo anterior válido para la fase de exploración y de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Fuentes Hídricas y medio ambiente: La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente, para el territorio, la Corporación Autónoma Regional del Tolima “Cortolima” y la comunidad de las veredas de Tine y Santa Rosa. Para lo anterior, se realizará un inventario ambiental (pasivos ambientales y componentes ambientales) y de fuentes hídricas existentes en el polígono del área y su estado como punto de partida para el seguimiento que realizará la comunidad.

Apoyo economía local: La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de las Veredas de Tine y Santa Rosa y, está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda, a fin de cubrir la necesidad de la titular durante la etapa de explotación a precio de las condiciones del mercado. Todo esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 252 de la Ley 685 de 2001.

Vías: La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a apoyar el mantenimiento y mejora del estado de las vías afectadas por la actividad minera, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado cuando el estado de la vía lo requiera, durante la etapa de explotación.

Educación: La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a gestionar capacitaciones ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitación en minería, trabajo o temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Se realizará una (1) vez al año durante la etapa de producción, en las veredas de Tine y Santa Rosa.

Recuperación del área intervenida: La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a que, en la etapa de explotación, a medida que avance la intervención de los terrenos, realizará la recuperación inmediatamente del área (celda explotada, celda recuperada).

Veeduría: La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a socializar cada seis (6) meses los temas relacionados al avance del título minero relevantes para la comunidad, así como, la construcción del Plan de Gestión Social. A estos compromisos se les hará veeduría a través de un grupo de WhatsApp creado para tal fin con los representantes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas de Tine y Santa Rosa. La comunidad podrá realizar veeduría ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

Acuerdos Solicitud PI8-10341:

Grupo de minerales: Metales Preciosos.

Solicitante: Juan Diego Fernández Alvarez, Leidy Tatiana Corredor Martínez. Representado por Andrés Prada

Veredas en el área de influencia: Aracamangas.

Empleo: El proponente se compromete a contratar hasta un 14% del personal no calificado y un 10% del personal calificado de habitantes de la vereda de Aracamangas. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Educación: El proponente aportará dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes anualmente a la Junta de Acción Comunal de Aracamangas, para fortalecer programas o temas educativos. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Vías: El proponente se compromete a realizar un (1) mantenimiento preventivo cada tres (3) años, en la vía ubicada dentro del título minero, correspondiente a la vereda Aracamangas. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Aracamangas. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Acción Social: El proponente se compromete a aportar dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes anualmente a la Junta de Acción Comunal de Aracamangas, para que realice acciones de fortalecimiento a la misma. De preferencia, la Junta priorizará la ejecución de estos recursos en acciones en favor de adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Comunicación directa con la comunidad: El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda Aracamangas para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración. Esta convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal de Aracamangas. El titular invitará a la Personera municipal para que, de ser posible, los acompañe.

Acuerdos Solicitud 505573:

Grupo de minerales: Metales Preciosos

Solicitante: Comercializadora General De Colombia CGC S.A.S.

Veredas En El Área De Influencia: Chitató, Buenavista, Maito. Pedregal

Comunicación directa con la comunidad: El proponente se compromete a gestionar reuniones cada Cuatro (4) meses a partir del perfeccionamiento e inscripción del contrato, con la comunidad, para informar en qué parte del proyecto se encuentra y cuáles son los resultados al momento. En caso que se presente alguna eventualidad o situación inesperada se convocará a una reunión extraordinaria que podrá ser tramitada por cualquiera de las partes. Reuniones que se realizarán en el casco urbano de Chaparral y podrá modificarse dependiendo de las características de lo que se vaya a tratar en la reunión.

Gestión predial: El proponente se compromete durante el inicio de la etapa de explotación a realizar la gestión predial individual y privada con cada uno de los propietarios de los predios que sean impactados por el proyecto y polígono definitivo.

Empleo:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 70% de mano de obra no calificada de las veredas Maito, Chitato, Pedregal y Buenavista del municipio de Chaparral (Tolima) para el trabajo en el título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a la producción, a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad y aplicará para fases de exploración y explotación (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas en su artículo 252). Las hojas de vida se canalizarán a través de las JAC o dará un aval respecto de la hoja de vida.

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada de las veredas Maito, Chitato, Pedregal y Buenavista del municipio de Chaparral (Tolima) para el trabajo en el título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a la producción, a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad y aplicará para fases de exploración y explotación (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas en su artículo 252). Las hojas de vida se canalizarán a través de las JAC o dará un aval respecto de la hoja de vida.

Plan de Gestión Social: El proponente se compromete a construir de manera conjunta con la comunidad el Plan de Gestión Social y trabajará sobre las siete (7) líneas estratégicas conforme a la Resolución No. 263 de 2021, con aquellos representantes que la comunidad designe, antes de finalizar la etapa de exploración.

Cuidado del medio ambiente: El proponente se compromete a desarrollar cinco (5) campañas de sensibilización ambiental en grupos seleccionados por la comunidad y dos (2) planes o proyectos en temas de gestión ambiental o impactos ambientales (Ejemplo en reciclaje), esto durante la etapa de Exploración.

Vías: El proponente se compromete a gestionar con acompañamiento de la Alcaldía Municipal, el mantenimiento de las vías terciarias de las veredas impactadas esto puede ser con aporte de materiales de arrastre y/o combustible de la maquinaria amarilla, durante la etapa de explotación.

Educación:

- Los proponentes se comprometen a apoyar con kits escolares anualmente, según censo realizado por ellos en las escuelas de las veredas impactadas, Maito, Chitato, Buenavista y Pedregal. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas de la zona de influencia del título minero, esto válido desde la etapa de explotación y estando en producción minera.

- Los proponentes se comprometen a apoyar el mantenimiento locativo, lúdico, pedagógico y tecnológico de las Instituciones Educativas ubicadas en de las veredas Maito, Chitato, Buenavista y Pedregal y del Colegio de la vereda Potrerito del municipio de Chaparral (Tolima) que se encuentren dentro del polígono del título minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa por una (1) vez al año a partir de la etapa de explotación.

Acción social:

- El proponente se compromete a realizar un censo de los adultos que tengan interés en finalizar sus estudios primarios y secundarios y con base en ello establecer las ayudas para que obtengan su título respectivo, esto durante la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- De conformidad con el censo realizado, el proponente se compromete a gestionar ante el SENA y/o instituciones educativas públicas o privadas capacitación en temas de interés de la comunidad, o en formación técnica o tecnológica. Desde la etapa de explotación.

Recuperación del área intervenida: El proponente se compromete a que en la etapa de explotación a medida que avance la intervención de los terrenos realizará la recuperación inmediata del área (celda explotada, celda recuperada).

Fuentes Hídricas y medio ambiente: El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero - ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental vigente, para el territorio, la Corporación Autónoma Regional del Tolima "Cortolima", y la comunidad de las veredas de Buenavista, Pedregal, Maito, Chitato, para lo anterior, se realizará un inventario ambiental (pasivos ambientales y componentes ambientales) y de fuentes hídricas existentes en el polígono del área y su estado como punto de partida para el seguimiento a la comunidad.

Una vez dada lectura de los acuerdos, se deja constancia que la comunidad informa que en los siguientes lugares, algunas personas no están de acuerdo con la llegada del proyecto Minero:

Potrerito:2
Maito: 2
Nevada: 1
Julia: 1
Palmera: 1

Para finalizar toma la palabra la Dra. Lucero Cortés en calidad de abogada líder del proceso, indicando que así quedan socializados todos los compromisos acordados entre la comunidad y los proponentes de las solicitudes LDU 08031, PI8 10341 y 505573.

Acto seguido hace unas precisiones, que se dieron durante el desarrollo de la reunión así:

- En cuanto al oficio de la Comunidad de Calarma, que se leyó en la mañana, por parte de la Agencia Nacional de Minería, pues dará la respuesta respectiva a la Personera, para que a través de ella se lo comunicó también a las personas de las veredas que suscribieron ese oficio.
- Una aclaración, que en las horas de la mañana en su intervención se dijo que el EOT del municipio estaba contenido en el Acuerdo No. 068, por lo que se corrige dado que es el Acuerdo No. 069 de 2014.
- Se corrige que con anterioridad se manifestó que el señor Andrés Prada, estaba representación de todos los integrantes de la propuesta PI8 10341, sin embargo, sólo representa a la señora Leidy Tatiana Corredor Martínez, ya que el otro proponente que es el señor Juan Diego Fernández Álvarez, y el mismo sí está en la Audiencia Pública Minera de manera presencial.
- La Resolución que contiene el anexo técnico y reglamenta el Plan de Gestión Social que se ha mencionado varias muchas veces y quedó incluso en algunos de los acuerdos, corresponde a la Resolución No. 263 de 2021, la cual se va a modificar, por lo que debe entenderse que en el acuerdo queda que cumplirá conforme a la Resolución No. 263 de 2021 o la que la modifique, aclare o sustituya.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Precisados los temas anteriores y siendo las 6:52 p.m. se da por terminada la Audiencia Pública Minera adelantada en el municipio de Chaparral (Tolima).

Conclusiones

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de abril hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a las veredas de las propuestas por parte del equipo y finalmente la consecución de acuerdos entre la comunidad y proponentes.

COMPROMISOS				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	25 de octubre de 2024	8 de noviembre de 2024
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	12 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 de noviembre de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			N/A	N/A
			AÑO	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y		24	octubre	2024

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:				
---	--	--	--	--

ANEXOS <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes		X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder Andrés Prada		X		
8	Anexo 1	8	X	X	Oficio Comunidad de Calarma, con copia a la Personería.
9	Anexo 2	2	X		Acuerdos Propuesta LDU-08031
10	Anexo 3	1	X		Acuerdos Propuesta PI8-10341
11	Anexo 4	3	X		Acuerdos Propuesta 505573

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

2	Lucero Castañeda		X		Agencia Nacional de Minería
3	Jorge Carvajal (Alcalde encargado)		X		Alcaldía Chaparral
4	Luis Alberto Cárdenas		X		Gobernación de Tolima
5	Edna Margarita Quiñones Álvarez		X		Ministerio público. Personera municipal
6	Heidy Arcila		X		Cortolima
7	Carlos Camarillo		X		Ministerio de Minas y Energía
8	Secretaria de gobierno		X		Alcaldía Chaparral
9	Paola Vargas		X		Agencia Nacional de Minería
10	Jimmy Parra		X		Agencia Nacional de Minería
11	Camila Malaver		X		Agencia Nacional de Minería
12	Sergio Sarmiento		X		Agencia Nacional de Minería
14	Luisa Flórez		X		Agencia Nacional de Minería
15	Alejandra Poveda		X		Agencia Nacional de Minería
16	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
17	Yury Silva		X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

18	Brayan García		X		Agencia Nacional de Minería
19	Andrés Torres Poveda		X		Agencia Nacional de Minería
20	Ramiro Blanco		X		Agencia Nacional de Minería
21	Fredy Mota Castro		X		Comisión Verificadora
22	Haisenjawer Mota		X		Comisión Verificadora
23	Pedro Patiño Flórez		X		Comisión Verificadora
24	Ferney Rivera		X		Comisión Verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1 - Oficio Comunidad de Calarma

Chaparral octubre 18 del 2024

**Doctora
EDNA MARGARITA QUIÑONES
Personera municipal
Chaparral**

0200
3:00
18 OCT. 2024

[Handwritten signature]

Asunto: exploración minera en las veredas de pedregal, chitato, buena vista y Maito.

Muy comedidamente todas las personas del sector de las veredas colindantes a las veredas antes mencionadas nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle intervención en una explotación minera que se va a realizar en las veredas antes mencionadas, nosotros somos un sector de 15 veredas que pertenece al corregimiento de calarma, y la agencia nacional de minas ya realizo reuniones con comunidades donde concluían que ellos daban como fuera el titulo minero a la empresa que estaba solicitando, que no había nada que interviniera para negar el titulo minero, nosotros como comunidad estamos muy preocupados con esta situación ya que va llegar muchas personas detrás del oro, y también se fomenta la delincuencia común, porque este es un sector muy cercano a la cabecera municipal, van a ver ladrones saliendo en la vía a robar las personas que circulan, también van a llegar grupos al margen de la ley, a extorsionar las comunidades, también van a tener asentamientos en todas las veredas y sobre todo en las partes altas, con estos grupos van a suceder enfrentamientos ya sea con otros grupos o personal de la fuerza pública, también con esta explotación se van a secar las pocas aguas que hay en de estas veredas donde se va a realizar la explotación, también se va a contaminar el rio Tetuán que pasa muy cercano donde se va a realizar la explotación minera, este rio es una fuente de agua de gran importancia para las veredas de la parte baja del corregimiento de calarma, y también de ortega, allí muchos semovientes se alimentan de esta fuente hídrica, y pues se acabaría con los peces del rio, también en esta zona es boscosa y existen animales que están en vía de instencion como son los venados, entre otros con la minería que se piensa realizar en dicho sector que son 250 hectáreas a cielo abierto van hacer de mucha afectación la flora y la fauna, le agradecemos la atención prestada y esperamos pronta respuesta.

Cordialmente anexamos firmas de las personas de las veredas como son pedregal, buena vista, chitato, Maito, potrerito de agua, talani, potrerito del Lugo bajo, potrerito del Lugo alto, la palmera, los planes, los lirios, patalo, la julia, la nevada, santo domingo.

*Respuesta A: Correo adrianaolaya@outlook.com.
Adriana Ramirez presidenta J.A.C.V. los planes
Celular 3204302839
o a cualquier presidente de las veredas antes
mencionadas*

*Recibi Luisa Torres
24/10/2024
9:40am*



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

1	Hector Fabio Lopez	14.012.196
2	José Olivio Rivas	5882.677
3	Glady's Vargas	28685004 Chapur
4	Urbano Rivas	5827250
5	Solania Olaya	28684899 CHC
6	Umberto Ramirez	5882.147
7	Astrid Rivas Callas	65830512
8	Gyerson Diaz Remerales	93451994
9	Felix Rivas Tapero	2282999
10	OFFIR Callejos	28683974
11	Wilson Lozada	14010778
12	Ana Ojala	65827022
13	German Hernandez	93450619
14	Miriam Prado	28686389
15	Orlando Rivas	58879609
	Amintha Rivas	28.683.279
	Hermes Lozada	58803
	Gerardo Lozada	1033649806
	Eduin Rivas	7033812777
	Cecilia Valencia	28685779
	Lidia Jeana Valencia 2.	65831294
	Felipe BOYA V.	7005851262
	Prado	3888154
	Geny's M. S. S.	28687706
	Geny's Valencia	28685779
	Edy's Campes	5880420
	Luisa Ferrando Prieto	106784762



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

NI	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
1	Pedro M ^a Arcadio Gómez	93461715	<i>[Firma]</i>
2	Francisco Morales Céspedes	93451484	<i>[Firma]</i>
3	Yolanda Yuleht M ^a	1111042510	Yuleht M ^a
4	Marcela Díaz Morales	65834266	Marcela Díaz Morales
5	Adrián Morales M ^a	10072880	Adrián Morales
6	Rodrigo Morales	1005852528	Rodrigo Morales
7	Daniela Restrepo	1005852380	Daniela Restrepo
8	Francisco Johan Morales	1106791900	Morales Restrepo
9	Jesús Reyes Morales	1009914308	Jesús Reyes Morales
10	Claudia Rojas	1005852110	Claudia Rojas

11	Helix Restrepo Quijana	28689062	Helix Restrepo
12	José Alejandro Remasa	11011556	José Alejandro Remasa
13	Yolanda Morales	1111042510	Yuleht M ^a
14	Yolanda Quijana	26429130	Yolanda Quijana
15	José Humberto Malambo	93764757	José Humberto Malambo
16	Yolanda Quijana	937781121	Yolanda Quijana
17	Patricia Rojas Yajma	28683937	
18	Yolanda Quijana	1010111980	Yolanda Quijana
19	Yolanda Quijana	1005852540	Yolanda Quijana
20	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
21	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
22	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
23	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
24	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
25	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
26	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
27	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
28	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
29	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana
30	Yolanda Quijana	1106791900	Yolanda Quijana



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Vereda Buenavista Comarcamiento CALARMA
NO A LA EXPLOTACION MINERA.

Olinda Zarabanda de Graña c.c. 28'682933

5'881.689 C/psul

[Handwritten signature]

ALTRIO/CI 14 28.270

Irma Espinosa 265 97 490 (H)

Maria Camila Fernandez 1.110.498.860

Orlando Martinez 5.884.252

Yenny Faridy Sabazan 1.106.975.438

LINA ZARABANDA FARIAS 1.106.778.663

MARCELO HARDO UNQUENA 1.106.730.577

Oscar Fabian Zarabanda Farias c.c. 14 013242

Juan de Jesus Diaz c.c. 5'880.825

WENY GRIOLLO 9868 7767

Miguel Angel Diaz 1.110.044.286

Jesid Ramirez 93452 506

Sandra Tapia 1.111.043.452

Maria Elena 2.868.4557

VITALIANO MOLINA 14232978

5260 MOLINA 100.5862798



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Vereda Buenavista corregimiento
Calarma, No a la explotación minera

Luz ANDRZA MOLINA	65631203
Don Jose Morales MOLINA	4.106.776.666
Luis FERNANDO CERQUEZA	1110.233.080
Efraim Hernandez	93.449.355
Yicela Hernandez Pava	7706774309
Rubilia pava C	cc 65828948
Deily Tatiana Hernandez pava	cc 1106771724
Jonathan Andres Rojas pava	cc 1106774896
WILSON TRIANA	cc 93457788
Rosendo cardozo	cc 2252519
Jasmin Rodriguez	cc 51953321
Blanca Edith ANM	65829844
Aibel Triana	1106775904
Cecilia Pulido	MOENNO 74072257
ESTHER Triana	28688351
William Ramirez	80202976
Andrea Gineth Castro	Cuellar 7706785930
Ayda Ramirez	28683520
Sormarina Osorio	99077777
M ^a Alejandro Ramirez L	7006727109
Fernando Diaz Lopez	74073227



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Paola Silva
CC. 1007289019
Vc. Pólvora de 1030

Tiago Natalia Brindoz Comas
CC. 7005854604
Vc. Pólvora de 1030

Millán Andrés Sánchez Sánchez Trujillo	CC. 3111042605
Lina Marcela Trujillo	CC. 1005851552
Nuri Rojas	CC. 28683833
Yejan Aldo Olaya Escano	CC. 21702326
Karla Escano	CC. 28015171
Yanifer Oviedo	CC. 7106788912
Millán Mando	CC. 7106788912

Millán Andrés Villaverde	CC. 70136811372
Nelva Preciado Ruiz	CC. 28683865
Sol Angélica Olaya Escano	CC. 6592
Benedo Marcelo Duchara	CC. 5889310
Nancy Silvestre Oviedo	CC. 7106788912
Elisa Vamado	CC. 28052497
Julio Romero Molino	CC. 20932026
Yanifer	CC. 7007289737
Jaime Silvestre Oviedo	CC. 7106788912
Teófila Calbetón Carzon	CC. 286838853
Daisi Custodio Pérez	CC. 28681326
Fernán Trujillo Sucho	CC. 5887981
Silvano Rario	CC. 2283339
Jorge Van	CC. 71007407
Damián Guzmán	CC. 7170480509
Dariana Patrón	CC. 28687003
M. R. Silvestre	CC. 5885776
Patricio Trujillo Castano	CC. 110678311
Wilmer Trujillo Castano	CC. 1106785900
Nuri Rojas	CC. 1117878105



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Yerley Campos Chila CC: 24011568 Vereda Potrerito de Lugo	Yerley Campos Chila CC: 24011568 Vereda Potrerito de Lugo
---	---

Rodolfo GARCIA CC: 1106769677 Vereda Potrerito de Lugo	Gloria Yezmin Garcia CC: 1121862051 Vereda Potrerito de Lugo
--	--

MARLENY MOSQUERA Cortes C.C. 28.684.431 Vereda Potrerito de Lugo	Dolores Cortes Arauca C.C. 38.253.615 Vereda Potrerito de Lugo
--	--

Inez Ramirez Valencia CC 28690479 Vereda Potrerito Alto	Inez Ramirez Valencia CC 5886395 Vereda Potrerito Alto
---	--

ANSELMO HERNANDEZ CC: 14282199 Vereda Potrerito de Lugo	Rosalina Mendez Arce CC: 771.042.679 Vereda Potrerito de Lugo
---	---

Magdalena Navarez CC 7000 755385 Vereda Potrerito de Lugo	Magdalena Navarez CC 771 555 260 Vereda Potrerito de Lugo
---	---

Orlando Diaz B CC 28690448 Vereda Potrerito Alto	Orlando Diaz B N.C. 79061032 Vereda Potrerito de Lugo Alto
--	--

Hilton Campos Castro C.C. 103.455.509 de Ch. Vereda Potrerito de Lugo	Luis Antonio Hernandez CC. 11279477 Vereda Potrerito de Lugo
---	--

Gloria Romero CC. 65810167 Vereda Potrerito de Lugo	Gloria Romero CC. 65810167 Vereda Potrerito de Lugo
---	---



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

FIRMAS

Gulha Olaya Colque
C.C.N° 28684471 chip

Marta Cecilia
C.C.N° 1106715319 Chup.

P. P.
C.C.N° 5886560 chip

Marta Isabel Alenda
C.C.N° 1106768423

Marta I. Alvarado
C.C.N° 57203798

Olivera Navarro
C.C.N° 93450855

Orlando Heredia
C.C.N° 5891944

Rosa Pastora Quispe
C.C.N° 28726853

Roberto Portuondo
C.C.N° 110611596

Domingo Ortiz
C.C.N° 5885645

Mariana MacCordado
C.C.N° 28920243

Maria Julia Hernandez
C.C.N° 28927864

Daniel Gonzalez Mendez
C.C.N° 1007289686

Empresario Garcia
C.C.N° 28927770

Ampl
C.C.N° 65829903

Cesar Bonoso
C.C.N° 5888367

Martín Bonoso
C.C.N° 1111042790

Esteban Bonoso
C.C.N° 1005852131

C.C.N° _____

C.C.N° _____

C.C.N° _____

C.C.N° _____

C.C.N° _____

C.C.N° _____

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 2 - Acuerdos Propuesta LDU-08031

Empleo

- La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores (con y sin experiencia) de mano de obra calificada y no calificada, la cual estará sujeta a la disponibilidad de oferta y demanda para el título minero, con personas de las veredas de Tine y Santa Rosa del municipio de Chaparral en proporción al área ocupada por el proyecto en cada una de las veredas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello la proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal. Lo anterior válido para la fase de exploración y de explotación.

Fuentes Hídricas y medio ambiente

- La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente, para el territorio, la Corporación Autónoma Regional del Tolima “Cortolima” y la comunidad de las veredas de Tine y Santa Rosa. Para lo anterior, se realizará un inventario ambiental (pasivos ambientales y componentes ambientales) y de fuentes hídricas existentes en el polígono del área y su estado como punto de partida para el seguimiento que realizará la comunidad.

Apoyo economía local

- La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de las Veredas de Tine y Santa Rosa y, está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda, a fin de cubrir la necesidad de la titular durante la etapa de explotación a precio de las condiciones del mercado. Todo esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 252 de la Ley 685 de 2001.

Vías

- La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a apoyar el mantenimiento y mejora del estado de las vías afectadas por la actividad minera, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado cuando el estado de la vía lo requiera, durante la etapa de explotación.

Educación

- La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a gestionar capacitaciones ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

capacitación en minería, trabajo o temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Se realizará una (1) vez al año durante la etapa de producción, en las veredas de Tine y Santa Rosa.

Recuperación del área intervenida

- La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a que, en la etapa de explotación, a medida que avance la intervención de los terrenos, realizará la recuperación inmediatamente del área (celda explotada, celda recuperada).

Veeduría

- La proponente, señora MARIA YANITH MOLANO se compromete a socializar cada seis (6) meses los temas relacionados al avance del título minero relevantes para la comunidad, así como, la construcción del Plan de Gestión Social. A estos compromisos se les hará veeduría a través de un grupo de WhatsApp creado para tal fin con los representantes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas de Tine y Santa Rosa. La comunidad podrá realizar veeduría ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 3 - Acuerdos Propuesta PI8-10341

Empleo

- El proponente se compromete a contratar hasta un 14% del personal no calificado y un 10% del personal calificado de habitantes de la vereda de Aracamangas. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Vías

- El proponente se compromete a realizar un (1) mantenimiento preventivo cada tres (3) años, en la vía ubicada dentro del título minero, correspondiente a la vereda Aracamangas. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Aracamangas. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Educación

- El proponente aportará dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes anualmente a la Junta de Acción Comunal de Aracamangas, para fortalecer programas o temas educativos. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Acción Social

- El proponente se compromete a aportar dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes anualmente a la Junta de Acción Comunal de Aracamangas, para que realice acciones de fortalecimiento a la misma. De preferencia, la Junta priorizará la ejecución de estos recursos en acciones en favor de adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Este acuerdo está sujeto a que el título de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y siempre que posterior a la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental, se determine que la jurisdicción en la que se encuentre la explotación sea la de la vereda Aracamangas.

Comunicación directa con la comunidad

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda Aracamangas para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración. Esta convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal de Aracamangas. El titular invitará a la Personera municipal para que, de ser posible, los acompañe.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 4 - Acuerdos Propuesta 505573

Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 70% de mano de obra no calificada de las veredas Maito, Chitato, Pedregal y Buenavista del municipio de Chaparral (Tolima) para el trabajo en el título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a la producción, a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad y aplicará para fases de exploración y explotación (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas en su artículo 252). Las hojas de vida se canalizarán a través de las JAC o dará un aval respecto de la hoja de vida.
- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de mano de obra calificada de las veredas Maito, Chitato, Pedregal y Buenavista del municipio de Chaparral (Tolima) para el trabajo en el título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a la producción, a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad y aplicará para fases de exploración y explotación (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas en su artículo 252). Las hojas de vida se canalizarán a través de las JAC o dará un aval respecto de la hoja de vida.

Fuentes Hídricas y medio ambiente

- El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero - ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental vigente, para el territorio, la Corporación Autónoma Regional del Tolima "Cortolima", y la comunidad de las veredas de Buenavista, Pedregal, Maito, Chitato, para lo anterior, se realizará un inventario ambiental (pasivos ambientales y componentes ambientales) y de fuentes hídricas existentes en el polígono del área y su estado como punto de partida para el seguimiento a la comunidad.

Cuidado del medio ambiente

- El proponente se compromete a desarrollar cinco (5) campañas de sensibilización ambiental en grupos seleccionados por la comunidad y dos (2) planes o proyectos en temas de gestión ambiental o impactos ambientales (Ejemplo en reciclaje), esto durante la etapa de Exploración.

Vías

- El proponente se compromete a gestionar con acompañamiento de la Alcaldía Municipal, el mantenimiento de las vías terciarias de las veredas impactadas esto puede ser con aporte de materiales de arrastre y/o combustible de la maquinaria amarilla, durante la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Educación

- Los proponentes se comprometen a apoyar con kits escolares anualmente, según censo realizado por ellos en las escuelas de las veredas impactadas, Maito, Chitato, Buenavista y Pedregal. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas de la zona de influencia del título minero, esto válido desde la etapa de explotación y estando en producción minera.
- Los proponentes se comprometen a apoyar el mantenimiento locativo, lúdico, pedagógico y tecnológico de las Instituciones Educativas ubicadas en de las veredas Maito, Chitato, Buenavista y Pedregal y del Colegio de la vereda Potrerito del municipio de Chaparral (Tolima) que se encuentren dentro del polígono del título minero, según la necesidad manifestadas por el representante de la Institución educativa por una (1) vez al año a partir de la etapa de explotación.

Recuperación del área intervenida

- El proponente se compromete a que en la etapa de explotación a medida que avance la intervención de los terrenos realizará la recuperación inmediata del área (celda explotada, celda recuperada).

Comunicación directa con la comunidad

- El proponente se compromete a gestionar reuniones cada Cuatro (4) meses a partir del perfeccionamiento e inscripción del contrato, con la comunidad, para informar en qué parte del proyecto se encuentra y cuáles son los resultados al momento. En caso de que se presente alguna eventualidad o situación inesperada se convocará a una reunión extraordinaria que podrá ser tramitada por cualquiera de las partes. Reuniones que se realizarán en el casco urbano de Chaparral y podrá modificarse dependiendo de las características de lo que se vaya a tratar en la reunión.

Gestión predial

- El proponente se compromete durante el inicio de la etapa de explotación a realizar la gestión predial individual y privada con cada uno de los propietarios de los predios que sean impactados por el proyecto y polígono definitivo.

Plan de Gestión Social

- El proponente se compromete a construir de manera conjunta con la comunidad el Plan de Gestión Social y trabajará sobre las siete (7) líneas estratégicas conforme a la Resolución No. 263 de 2021, o la norma que la modifique, aclare o sustituya, con aquellos representantes que la comunidad designe, antes de finalizar la etapa de exploración.

Acción social

- El proponente se compromete a realizar un censo de los adultos que tengan interés en finalizar sus estudios primarios y secundarios y con base en ello establecer las ayudas para que obtengan su título respectivo, esto durante la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- De conformidad con el censo realizado, el proponente se compromete a gestionar ante el SENA y/o instituciones educativas públicas o privadas capacitación en temas de interés de la comunidad, o en formación técnica o tecnológica. Desde la etapa de explotación.